



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 14 de diciembre de 2012

NÚM. 108

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berrioplano, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 25).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berrioplano, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berrioplano, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 2).
- II.** Objetivo (Pág. 5).
- III.** Alcance (Pág. 5).
- IV.** Opinión (Pág. 6).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 (Pág.).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 6).
 - IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 6).
- V.** Resumen de la cuenta general de 2010 (Pág. 9).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto, ejercicio 2010 (Pág. 9).
 - V.2. Resultado presupuestario (Pág. 10).

V.3. Estado de remanente de tesorería (Pág. 10).

V.4. Balance de situación (Pág. 11).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Pág. 12).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 13).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 13).

VI.2. Personal (Pág. 13).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 15).

VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 16).

VI.5. Inversiones (Pág. 18).

VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 19).

VI.7. Urbanismo (Pág. 21).

Apéndice. Situación presupuestaria de los concejos del Ayuntamiento de Berrioplano (Pág. 21).

Cuadro 1. Estado de ejecución del presupuesto de los Concejos 2010 (Pág. 23).

Cuadro 2. Magnitudes presupuestarias de los Concejos 2010 (Pág. 24).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, a petición del Pleno Municipal y de conformidad con su programa de actuación para el ejercicio de 2011, la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2010.

El Ayuntamiento de Berrioplano, con una extensión de 25,7 km², es un ayuntamiento compuesto integrado por 10 concejos, ubicándose la capitalidad administrativa en el concejo de Berrioplano. En los últimos años, ha experimentado un importante crecimiento poblacional; así, en 2001

contaba con una población de 1.278 habitantes, en tanto que en 2010 esa población asciende a 4.852; es decir, se ha multiplicado por encima del tres y medio. Esa población se distribuye en sus

diversos concejos, de acuerdo con el siguiente cuadro, observándose que el 55 por ciento de su población reside en el concejo de Artica:

Concejo	Población 2001	Población 2010
Aizoain	254	389
Añezcar	90	207
Artica	447	2.659
Ballariain	15	18
Berrioplano	202	644
Berriosuso	104	704
Elcarte	20	21
Larragueta	35	81
Loza	52	63
Oteiza	59	66

Para su gestión, el Ayuntamiento no se ha dotado de organismos autónomos y presenta las

siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2010:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2010
Ayuntamiento	8.598.358	10.475.033	17

Los gastos e ingresos del conjunto de concejos que integran el Ayuntamiento han ascendido, en 2010, a un total de 2,8 y 0,8 millones, respectivamente (Ver Apéndice). En este año, el Ayuntamiento aportó a sus concejos para gastos ordinarios e inversiones varias un total de 105.534 euros.

En 2002 se constituyó la sociedad "Gestión Urbanística Berrioplano SA" íntegramente municipal. Esta sociedad, con un capital de 60.121 euros, no ha desarrollado actividad alguna desde su creación y, en octubre de 2003, el Pleno Municipal acordó dejarla sin efecto ni utilidad práctica. En abril de 2011, igualmente el Pleno, acordó disolverla, nombrar los correspondientes liquidadores, incorporar su capital social y resultados a los presupuestos municipales de 2011 y realizar los trámites legales exigibles por la vigente normativa para realizar dicha disolución.

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: Ciclo integral del agua, tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte comarcal.

b) Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña: Programa de Acogida y Orientación Social, Programa de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, Programa de Atención a la Infancia y Familia y Empleo Social Protegido.

Por otra parte, ha convenido con el Ayuntamiento de Berriozar para que los vecinos de Berrioplano puedan asistir a la Escuela de Música y realizar actividades deportivas en esta localidad en las mismas condiciones que sus vecinos. Igualmente ha acordado con el Ayuntamiento de Ansoain la realización de actividades deportivas.

En conjunto estos servicios mancomunados y convenidos le ha supuesto al Ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2010
Transporte comarcal	107.599
Servicios Sociales de Base	96.752
Ayto. Berriozar-Escuela de Música	104.785
Ayos. Berriozar y Ansoain- Actividades Deportivas	6.784

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios	Ayuntamiento	Mancomunidad	Concesión	Contrato de servicios	Convenio con otra EELL	Arrendamiento
Servicios administrativos generales	x					
Escuela de Música					x	
Programa de acogida y orientación social		x				
Promoción a la autonomía personal		x				
Atención personas en situación de dependencia		x				
Atención a la infancia y familia		x				
Empleo social protegido		x				
Urbanismo	x			x		
Ciclo integral del agua		x				
Residuos Urbanos		x				
Transporte comarcal		x				
Centro infantil 0-3 años (2 escuelas)			x			
Polideportivo municipal Berrioplano			x			
Polideportivo municipal Artica						x
Frontón Añezcar (municipal)	x					
Gestión actividades deportivas					x	
Gestión actividades culturales y euskera	x					
Actividades deportivo-culturales				x		
Oficina municipal al consumidor				x		
Ludoteca			x			
Biblioteca y Casa Cultura	x					

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto de 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe se muestran los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General. En el epígrafe quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento de Berrioplano. En el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar su organización y control interno.

Se acompaña el informe de un Apéndice sobre la situación presupuestaria de los Concejales del Ayuntamiento de Berrioplano

El trabajo de campo lo ha realizado entre los meses de octubre a diciembre de 2011 un equipo integrado por dos técnicos de auditoría y un auditor, contando, igualmente, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

Teniendo en cuenta la petición del Pleno Municipal y de acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio de 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2010 que comprende los siguientes elementos:

- Cuenta de la propia entidad: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Anexos a la Cuenta General: memoria del Alcalde, estado de la deuda, memoria de costes e informe de intervención.

- Cuentas anuales de la sociedad Gestión Urbanística Berrioplano SA, perteneciente íntegramente a la entidad local y en proceso de disolución

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

La cuenta general del Ayuntamiento de 2009 fue objeto de auditoría por una firma privada que emitió una opinión financiera con salvedades referidas, básicamente, a la carencia de un inventario de bienes y a la falta de soporte documental de

las operaciones realizadas entre el Ayuntamiento y sus concejos.

Para los concejos, el trabajo se ha centrado en comentar su situación presupuestaria y financiera en 2010.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, y teniendo en cuenta la petición municipal, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

El Ayuntamiento no dispone de inventario de bienes aunque, desde 2002, se registran y controlan las nuevas incorporaciones de bienes.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los

principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera de la entidad se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad, excepto por diversos incumplimientos de la vigente normativa en materia de gestión y contratación de personal.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

El presupuesto inicial, aprobado en mayo de 2010, presenta unos gastos e ingresos de 5,8 millones; este importe, se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 64 por ciento, es decir, 3,7 millones. Estos aumentos se justifican, en gastos, en el capítulo de inversiones y, en ingresos, en mayores previsiones por transferencias de capital, por enajenación de inversiones reales y por la aplicación de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 8,6 millones, con un grado de ejecución del 90 por ciento. Los derechos reconocidos suponen una cifra de 10,5 millones, con un grado de cumplimiento del 110 por ciento; este alto porcentaje se explica fundamentalmente por la captación de nuevo endeudamiento –5,77 millones– cuando solo estaba previsto inicialmente 0,8 millones de euros.

En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	9	Ingresos tributarios	29
Otros gastos corrientes	33	Transferencias	14
Inversiones	57	Ingresos patrimoniales	2
Carga financiera	1	Endeudamiento	55
	100		100

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2010 y su comparación con los de 2009 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2009	2010
Obligaciones reconocidas	4.958.246	8.598.358
Derechos liquidados	5.928.975	10.475.033
Gastos corrientes (1 a 4)	3.751.740	3.714.633
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	3.751.740	3.695.808
Gastos de capital y op. financieras (6 a 9)	1.206.506	4.883.726
Ingresos corrientes (1 a 5)	3.633.860	3.736.124
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	2.295.115	6.738.909
Resultado presupuestario ajustado	- 504.588	- 125.025
Ahorro bruto	-117.879	40.317
Carga financiera	0	18.825
Ahorro neto	- 117.879	21.492
% Nivel de endeudamiento	0	0,5
% Límite de endeudamiento	- 3,24	1,08
% Capacidad de endeudamiento	-3,24	0,58
Remanente de Tesorería Total	1.331.161	3.251.832
Remanente Tesorería para gastos generales	- 197.683	- 334.223
Deuda viva	0	5.773.000
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	0	155
Deuda viva por habitantes	0	1.190

En 2010, el Ayuntamiento de Berrioplano ha gastado un 73 por ciento más que en el ejercicio anterior; este aumento, se explica fundamentalmente por el mayor gasto en inversión de un 353 por ciento –de 1,1 a 4,9 millones– como consecuencia de las obras en las instalaciones deportivas de Artica.

Sus ingresos en 2010 se han incrementado en un 77 por ciento, básicamente por la captación de préstamos para la financiación de las anteriores inversiones.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un uno por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes se incrementan en un tres por ciento.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe negativo de 0,13 millones, frente a un resultado también negativo de 0,5 millones del año anterior.

En 2010, tanto el ahorro bruto como el neto alcanzan cifras positivas, frente a valores negativos del año anterior.

Su nivel de endeudamiento es del 0,5 por ciento, siendo su límite del 1,08 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para

captar nuevo endeudamiento de escasamente el 0,58 por ciento.

El Remanente de Tesorería Total se incrementa en 2010 en un 144 por ciento con relación a 2009, alcanzando la cifra de 3,3 millones; sin embargo, el destinado para gastos generales sigue siendo negativo, incrementándose en un 69 por ciento.

La deuda a largo plazo asciende a 5,8 millones, frente a su inexistencia en 2009; esta deuda –que supone por habitante un total de 1.190 euros– representa el 155 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por encima del tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Este endeudamiento procede de dos préstamos con dos entidades financieras⁽¹⁾ –5 millones– y, el resto, de un anticipo del Concejo de Artica⁽²⁾, y se destina a financiar las nuevas instalaciones deportivas de Artica. Dado que su ahorro neto fue en 2009 negativo, su captación precisó tanto la autorización del Gobierno de Navarra como la aprobación por el Pleno en diciembre de 2010 de un plan de saneamiento con medidas de ahorro en los presupuestos municipales de 2011 y siguientes. Estas medidas hacen referencia funda-

(1) Préstamos concertados a 20 años con dos de carencia

(2) Si bien el importe total del anticipo concertado era de hasta un millón, solo se materializan 0,8 millones. Las condiciones establecidas se refieren a su reintegro en cinco años sin intereses y a su destino exclusivo para la financiación de las obras de las nuevas instalaciones deportivas de Artica.

mentalmente a la contención de gasto corriente y al aumento del tipo de la contribución territorial y han supuesto, en 2011, un ahorro o menor gasto en torno a los 400.000 euros.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Berrioplano presenta en 2010 una situación financiera caracterizada por un elevado nivel de deuda, un remanente de tesorería para gastos generales negativo y unos niveles de ahorro mínimos como resultado de una fuerte inversión en equipamientos.

Desde la óptica de gestión, el área de personal requiere la adopción urgente de un conjunto de medidas que permita implantar un adecuado sistema de gestión y control.

La situación de crisis que afecta a la economía, en general, y al sector de la construcción, en particular, las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra, los gastos de funcionamiento de las nuevas instalaciones y la carga financiera a futuro derivada de su volumen de deuda pueden agravar esa situación financiera. Por ello, estimamos que el Ayuntamiento debe continuar aplicando el conjunto de medidas previstas en su plan de saneamiento al objeto de contener sus gastos corrientes y aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios; todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del

dimensionamiento de determinados servicios, la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados y las relaciones financieras con sus concejos.

Esta Cámara también considera que debe abrirse una reflexión sobre la estructura compuesta del municipio de Berrioplano –un Ayuntamiento y 10 Concejos– al objeto de verificar si la misma responde, en la actualidad, a las exigencias de un gestión pública eficiente, eficaz y de calidad y a una adecuada planificación territorial comarcal. En nuestra opinión, debería estudiarse la modificación de esa estructura compuesta mediante el análisis, entre otras, de las siguientes opciones alternativas:

a) Extinción de los citados concejos, transformándolos en lugares y convirtiéndose el Ayuntamiento en simple.

b) Mantenimiento jurídico de los mismos, pero con cesión de todas sus competencias al Ayuntamiento.

Lógicamente este proceso debe contar con el consenso de su población.

Por último, consideramos que las cuentas de los concejos deberían incorporarse, a los solos efectos informativos, como un anexo específico dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento al que están adscritos. Para ello, recomendamos a los poderes públicos de Navarra que se adopten al respecto las reformas oportunas en la legislación vigente.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 2010**

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones Reconocidas	% ejec	Pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	891.056,15		891.056,15	809.873,64	91	801.749,43	8.124,21
2.Gtos. en b. ctes. y ser.	2.441.561,18	22.251,68	2.463.812,86	2.355.394,58	96	2.153.364,85	202.029,73
3.Gtos. financieros	28.000,00		28.000,00	18.825,00	67	18.825,00	
4.Transf. corrientes	560.302,30	49.177,64	609.479,94	530.539,40	87	274.181,24	256.358,16
6 Inversiones reales	1.775.076,07	3.656.355,74	5.431.431,81	4.877.595,22	90	2.780.170,38	2.097.424,84
7. Transferencias de capital	105.000,00		105.000,00	6.130,55	6	6.130,55	
Total	5.800.995,70	3.727.785,06	9.528.780,76	8.598.358,39	90	6.034.421,45	2.563.936,94

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos.	% ejec.	Cobros	Pendiente de cobro
1.Impuestos directos	1.957.255,00		1.957.255,00	1.972.475,84	101	1.892.448,20	80.027,64
2.Impuestos indirectos	450.000,00		450.000,00	177.447,62	39	146.966,87	30.480,75
3.Tasas y otros Ing.	894.355,88		894.355,88	862.333,67	96	837.302,06	25.031,61
4.Transf. corrientes	689.179,27		689.179,27	700.104,49	102	683.658,75	16.445,74
5.Ingresos patrimoniales	24.420,00		24.420,00	23.762,53	97	23.762,53	
6.Enejanac. inv. Reales	660.564,91	1.257.303,08	1.917.867,99	151.151,00	8	151.151,00	
7.Transf. de capital	335.220,64	941.637,40	1.276.858,04	814.758,32	64	484.660,95	330.097,37
8. Activos financieros		1.528.844,58	1.528.844,58				
9. Pasivos financieros	790.000,00		790.000,00	5.773.000,00	731	5.773.000,00	
Total	5.800.995,70	3.727.785,06	9.528.780,76	10.475.033,47	110	9.992.950,36	482.083,11

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	10.475.033,47	5.928.975,44
- Obligaciones reconocidas netas	8.598.358,39	4.958.245,72
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.876.675,08	970.729,72
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva G.F.A.	3.349.079,00	1.773.394,23
+ Desviación financiación negativa G.F.A.	1.347.378,63	77.202,94
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0	220.873,36
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-125.025,29	-504.588,21

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.360.986,44	350.014,82
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	498.226,08	181.216,12
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	304.143,08	290.718,11
+ Ingresos Extrapresupuestarios	836.986,42	142.426,34
+ Reintegro de pagos	61,42	0,00
- Derechos de difícil recaudación	269.308,33	255.547,51
- Ingresos pendientes de aplicación	9.122,23	8.798,24
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.972.562,45	871.217,56
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	2.563.936,94	793.366,16
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	25.214,45	25.214,45
+ Devolución de ingresos	16.142,97	166,36
- Gastos Pendientes de Aplicación	504,68	25,60
+ Gastos Extrapresupuestarios	367.772,77	52.496,19
+ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	4.738.337,62	1.775.161,12
+ DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUM. NEGATIVAS	125.070,52	77.202,94
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	3.251.832,13	1.331.161,32
Remanente Tesorería por Gastos con finan. afectada	3.586.055,24	0,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0,00	1.528.844,58
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-334.223,11	-197.683,26

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

ACTIVO	2010	2009
INMOVILIZADO	23.346.979,04	19.177.543,56
Inmovilizado material	11.622.678,48	7.544.267,87
Inmovilizado inmaterial	271.085,96	273.297,66
Infraestructura y bienes destinados al uso general	10.818.726,02	10.725.489,45
Bienes comunales	634.488,58	634.488,58
CIRCULANTE	6.573.160,27	2.574.335,15
Deudores	1.639.417,00	614.360,57
Cuentas financieras	4.738.842,30	1.775.186,72
Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	194.900,97	184.787,86
TOTAL ACTIVO	29.920.139,31	21.751.878,71

PASIVO

PASIVO Y NETO	2010	2009
FONDOS PROPIOS	21.164.949,95	20.871.837,31
Patrimonio y reservas	19.442.853,34	19.627.641,20
Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0,00	0,00
Subvenciones de capital	1.722.096,61	1.244.196,11
ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.773.000,00	0,00
Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	5.773.000,00	0,00
ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.982.189,36	880.041,40
Acreedores de ptos. cerrados y extrapresupuestarios	2.973.067,13	871.243,16
Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificaf.	9.122,23	8.798,24
TOTAL PASIVO Y NETO	29.920.139,31	21.751.878,71

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009	DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009
60 Compras			70 Ventas	720.584,71	674.827,67
61 Gastos de personal	811.019,20	835.058,95	71 Renta de la propiedad y de la empresa	126.569,17	84.400,13
62 Gastos financieros	18.825,00	0	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	1.379.431,0	1.573.105,13
63 Tributos	1.334,80	1.334,80	73 Imptos. Ctes. s/ renta y patrimonio	468.383,11	446.645,15
64 Trabajos, suministros y serv. exteriores	2.352.914,22	2.368.866,12	75 Subvenciones Explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	725.167,31	684.335,86
67 Transferencias corrientes	530.539,40	546.480,10	77 Imptos.sobre el capital	302.109,30	185.796,56
68 Transferencias capital	6.130,55	129.803,95	78 Otros ingresos	350.737,32	22.845,32
69 Dotación de ejer. para amortización y provisiones	557.008,74	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo acreedor)	0	0	800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo deudor)	204.789,94	209.588,10
TOTAL	4.277.771,91	3.881.543,92	TOTAL	4.277.771,9	3.881.543,92

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	2010	2009	DESCRIPCIÓN	2010	2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	204.789,94	209.588,10	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	0	0
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	8.921,23	29.808,60
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. Cerrados	0	5.008,36	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. Cerrados	967,74	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	0	0	89. Pérdida neta total (saldo deudor)	194.900,97	184.787,86
TOTAL	204.789,94	214.596,46	TOTAL	204.789,94	214.596,46

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

El presupuesto del ejercicio 2010 se aprueba definitivamente en mayo de 2010.

El Remanente de Tesorería para gastos generales se encuentra sobrevalorado en 69.633 euros, por lo que de ajustarse tal magnitud, el obtenido sería de menos 403.856 euros. Esta sobrevaloración procede de la cuantificación de las desviaciones de financiación acumuladas negativas.

El Ayuntamiento no dispone de un inventario de bienes ni éstos están en su totalidad escriturados y registrados. En la actualidad, se está realizando dicho inventario, si bien se han encontrado, entre otros, con el problema de concretar la titularidad de determinados bienes entre el propio Ayuntamiento y sus concejos.

La sociedad municipal "Gestión Urbanística Berrioplano SA", que no ha realizado actividad

alguna desde su creación en 2002, se encuentra en proceso de disolución.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto anual antes del inicio del correspondiente ejercicio, de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del Ayuntamiento.*

- *Una vez aclarada la titularidad de los bienes, proceder a elaborar un inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*

- *Concluir el proceso de disolución de la sociedad municipal de gestión urbanística.*

VI.2. PERSONAL

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 0,8 millones, lo que representa el 9 por ciento del total de los gastos devengados en 2010 y el 22 por ciento de los gastos corrientes.

En el cuadro siguiente se muestra este gasto detallado por artículo y su evolución en relación al ejercicio anterior:

Artículo	Obligaciones reconocidas 2009	Obligaciones reconocidas 2010
Altos cargos	47.849	47.657
Personal funcionario	144.239	138.151
Personal laboral	377.459	366.552
Cuotas, prestaciones y gastos sociales empleador	265.392	257.514
Total Personal	834.939	809.874

Con respecto al ejercicio 2009, este capítulo ha disminuido en un 3 por ciento, fundamentalmente por la reducción de retribuciones de sus empleados en aplicación de la Ley Foral 12/2010.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento para 2010, aprobada en abril de dicho año, contempla

un total de 18 puestos, de los que están vacantes 7 plazas, es decir, el 39 por ciento.

A 31 de diciembre de 2010, trabajan en el Ayuntamiento un total de 17 personas, con el siguiente detalle:

Personal	Número
Funcionarios	3
Laborales fijos	8
Laborales temporales	5
Contratado administrativo	1
Total	17

El anterior personal temporal está cubriendo seis plazas de las vacantes existentes en la plantilla.

Respecto a las personas empleadas en diciembre de 2009, se mantiene el mismo número.

Del proceso de revisión efectuado, destacamos:

- La falta de definición de los puestos de trabajo y sus funciones provoca ciertas disfunciones, especialmente en el área administrativa, dado que personas de distinta categoría realizan las mismas funciones.

- Los expedientes de personal están incompletos, no constando documentos básicos de la vida administrativa del personal con incidencia en la nómina (contrato, reconocimiento de antigüedad, ascensos, reducción de jornada,...). Esta situación ha dificultado además nuestra tarea de revisión de las nóminas.

- La gestión de la nómina se realiza por una empresa externa y el control efectuado por los servicios municipales se centra en verificar las modificaciones mensuales.

- En la relación de personal que acompaña a la plantilla orgánica se observa que hay tres personas contratadas temporales que trabajan en el ayuntamiento desde 1991, 1993 y 1997, respectivamente, mediante sucesivas concatenaciones de modalidades contractuales. No consta en los expedientes el proceso selectivo aplicado en su contratación.

- Igualmente no consta el proceso de selección aplicado para dos empleados temporales contratados en 2007 y 2009.

- En contrataciones temporales esporádicas se recurre a las listas del Servicio Navarro de Empleo pero se exige como requisito su empadronamiento en el municipio, requisito que, en nuestra opinión, vulnera los principios básicos de la contratación pública. Además, no siempre consta la justificación de la persona contratada en función de su puesto en la lista.

- El sistema retributivo aplicado al personal laboral no está vinculado a convenio colectivo alguno, lo que puede provocar situaciones de desigualdad no justificadas e inseguridad en los trabajadores.

- En la revisión de las nóminas abonadas a sus empleados hemos detectado errores en su cuantificación que afectan especialmente a la ayuda familiar, al reconocimiento de la antigüedad, al

abono por reducción de jornada y al cálculo de las cuotas sociales.

En resumen, la gestión de personal del Ayuntamiento requiere la adopción de medidas urgentes e inaplazables al objeto de implantar un sistema en el que prime los principios de legalidad, transparencia, seguridad, control y buen gobierno.

Por su parte, en el ejercicio 2010, los corporativos han percibido en concepto de asignaciones un total de 46.776 euros. Estas retribuciones se fijan por acuerdo de Pleno en 2007 y básicamente se refieren a:

- Alcalde: recibirá una compensación de 1.753 euros mensuales en concepto de indemnización por los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

- Resto corporativos: Asistencias a pleno, 100 euros por sesión; asistencias a reuniones de trabajo, entre 30 y 60 euros, en función de su duración.

No obstante, en octubre de 2011 el Pleno modifica el anterior sistema de asignaciones a los corporativos, estableciendo:

- Alcalde: se le establece una dedicación parcial a la Alcaldía con una asistencia mínima de 60 horas mensuales y una retribución de 21.035 euros; en esta cantidad se incluye todos los gastos en que pueda incurrir, siendo la seguridad social a cargo del Ayuntamiento.

- Resto de corporativos: Límite mensual máximo por asistencias a plenos y reuniones de trabajo de 220 euros por concejal.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta reducción de retribuciones, estimada en 10.580 euros, se ha aplicado a disminuir el remanente de tesorería negativo de 2009.

Recomendamos:

- *Una revisión en profundidad de la política de gestión y contratación de personal, estableciendo los mecanismos de control adecuados, confeccionando los expedientes administrativos con toda la documentación exigible y precisa y vinculando las condiciones retributivas de su personal laboral a un convenio colectivo propio o al general del Gobierno de Navarra.*

- *Efectuar un análisis, revisión y, en su caso, regularización, de los distintos conceptos retributivos abonados a los empleados.*

- *Regularizar la situación del personal temporal.*

- *Actualizar y/o adecuar a las necesidades reales los puestos contenidos en la Plantilla Orgánica.*

- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 2,4 millones en 2010, se han ejecutado en un 96 por ciento. Este gasto representa el 27 por ciento del gasto total del Ayuntamiento y el 64 por ciento de sus operaciones corrientes. Con respecto a 2009, han disminuido en un uno por ciento.

De la revisión de una muestra de gastos registrados en este capítulo se ha verificado que están

justificados con las correspondientes facturas, han sido correctamente contabilizados y que se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable. No obstante, algunos servicios de asistencia técnica han tenido un volumen de gasto que, de considerar al menos cuatro años de duración del servicio, hubieran requerido la tramitación de un procedimiento de contratación.

Recomendamos:

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gastos anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

La gestión de las dos escuelas infantiles del Ayuntamiento –sitas en Artica y en Berriosuso– y su servicio de comedor está regulada por un contrato con una empresa y por un convenio de financiación con el Gobierno de Navarra. En 2010, este contrato ha supuesto un gasto total de 437.493 euros; a este importe hay que sumar la subvención nominativa que el Ayuntamiento aporta a la empresa adjudicataria por 65.565 euros (Ver apartado VI.4.); por tanto el gasto de este servicio para el Ayuntamiento ha ascendido a 503.058 euros. En definitiva, las escuelas infantiles se financian de acuerdo con los porcentajes siguientes:

Entidad	%
Familias	41
Gobierno de Navarra	30
Ayuntamiento	29
Total	100%

Por último, se hace mención a las principales instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Berrioplano y su forma de gestión:

a) Instalación deportiva de Berrioplano, que cuenta con los siguientes servicios: Piscina climatizada con zonas diferencias (vaso recreo/nado, Spa, Jacuzzi, fuente de hielo, sauna, baño vapor, terma romana y duchas ciclónicas), sala de musculación y cardiovascular, dos vasos exteriores

(recreo y chapoteo), pista polideportiva descubierta, zona ajardinada, parque infantil y merenderos/barbacoas. Las instalaciones cubiertas que acompañan a las instalaciones exteriores se inauguraron en febrero del 2008.

En 2010, cuenta con un total de 1.783 abonados cuya procedencia geográfica se indica en el cuadro siguiente:

Ayuntamiento	%
Berrioplano	86
Pamplona	6
Otros aytos. Comarca de Pamplona	8
Total	100%

Se gestiona mediante un contrato de asistencia para el servicio de mantenimiento, limpieza, socorrismo y portería, con un coste para el Ayuntamiento en 2010 de 401.565 euros. Además, el Ayuntamiento, de acuerdo con el contrato, asume de forma directa los gastos de electricidad, agua, gas y seguros de estas instalaciones que, en 2010, le han supuesto un desembolso aproximado de 144.000 euros.

Los ingresos percibidos por el uso de estas instalaciones han ascendido en 2010 a un total de

Ayuntamiento	%
Berrioplano	24
Pamplona	56
Otros aytos. Comarca de Pamplona	20
Total	100%

Esta instalación se gestiona de forma indirecta mediante un contrato de arrendamiento, abonando el arrendatario al Ayuntamiento un canon anual de 90.000 euros más, en su caso, un porcentaje sobre los beneficios.

c) Frontón de Añezcar. Frontón cubierto con contrachanca ampliada para poder utilizarlo como pista polideportiva. Es una instalación de libre acceso.

d) Además cuenta con seis frontones tradicionales propiedad de los concejos.

Este conjunto de instalaciones es un ejemplo más de la atomización de estos equipamientos existente en la comarca de Pamplona como resultado de una falta de planificación en el ámbito comarcal y que, a medio y largo plazo, puede plantear problemas de sostenibilidad financiera.

388.112 euros; en consecuencia, el grado de cobertura de los gastos es del 71 por ciento.

b) Instalación deportiva de Artica. Cuenta con: piscina climatizada con zona termolúdica, Spa, bar restaurante, txiki park, beauty spa, sala fitness, salas multiusos, piscina exterior con varias zonas diferenciadas (recreativa, rocas, toboganes, nado, relax y chapoteo), asadores y zona verde. Se abrieron al público en agosto de 2011.

A finales de 2011 cuenta con un total de 8.266 abonados, cuya procedencia es:

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Las transferencias corrientes reconocidas -0,5 millones- suponen el 6 por ciento del total de obligaciones reconocidas y presentan un grado de ejecución del 87 por ciento. Las de capital -6.131 euros- suponen el 0,1 por ciento del total de gasto, con un grado de reconocimiento muy reducido, del 6 por ciento.

Este bajo grado de reconocimiento de las transferencias de capital está justificado por la práctica falta de ejecución de las partidas destinadas a financiar obras en los Concejos.

En el cuadro siguiente se muestra estos gastos por destinatario y su evolución en relación al ejercicio anterior:

	Obligaciones Reconocidas 2009	Obligaciones Reconocidas 2010	% var. 2010/2009
A la Administración General del Estado	1.785	1.034	-42
A la Admón Gral. de la Comunidad Foral	5.661	6.853	21
A Entidades Locales	120.922	115.237	-5
A Mancomunidades	182.007	204.351	12
A Concejos	100.000	100.000	0
A empresas privadas	32.612	68.117	209
A Familias	11.029	10.466	-5
A Instituciones sin fines de lucro	92.465	24.481	-74
4. Transferencias Corrientes	546.480	530.539	-3
A Concejos	129.804	5.534	-96
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro	0	596	
7. Transferencias de Capital	129.804	6.131	-95

El gasto por transferencias corrientes en 2010 se reduce un tres por ciento respecto a 2009. Por conceptos, las variaciones más significativas son las transferencias a empresas privadas -que se duplican en 2010- y las destinadas a instituciones sin fines de lucro -que se reducen en un 74 por ciento al disminuir las aportaciones para ayuda al tercer mundo-.

La variación en las aportaciones a empresas privadas se produce fundamentalmente al duplicarse el gasto en la aportación a la empresa que gestiona, desde 2006, las dos escuelas infantiles del municipio. El pleno del Ayuntamiento aprobó, en 2007, la concesión de una ayuda anual a la empresa gestora de las mismas destinada a complementar los salarios de las trabajadoras de la misma; esta ayuda no está contemplada expresamente en el bases reguladoras del procedimiento de contratación de la gestión de dichas escuelas;

en 2010, esta subvención directa ha ascendido a 65.565 euros.

El acuerdo plenario de concesión de la subvención por actividades culturales, deportivas y juveniles fue recurrida por un grupo de concejales ante el Tribunal Administrativo de Navarra por los criterios aplicados en su reparto y amparándose en un informe del secretario municipal en el que se indica que tal reparto era contrario a la señalado en la ordenanza; ese Tribunal dio la razón a los recurrentes, procediéndose por el Pleno a un nuevo reparto por el que se subvencionó a todos los solicitantes con el 50 por ciento del importe solicitado.

Mediante un convenio firmado entre los Ayuntamientos de Berriozar y Berrioplano, se facilita a los vecinos de Berrioplano su matrícula en la Escuela de Música de Berriozar. El déficit generado por este servicio se financia de acuerdo con el siguiente cuadro:

		Nº de alumnos	Coste déficit por alumno
Déficit Escuela Música 2010	379.381,90		
Financiación Berriozar	274.597,01	271	1.013
Financiación Berrioplano	104.784,89	78	1.343

Como se aprecia, el alumno de Berrioplano soporta un mayor porcentaje del déficit.

Sobre las transferencias a los concejos, señalamos:

a) Corrientes para gastos ordinarios

En 2010 se abonan 10.000 euros a cada uno de los diez concejos, en dos semestres. El pago efectivo se realiza en 2011 y en el presupuesto de ese año del Ayuntamiento, en cumplimiento del plan de viabilidad, desaparece este concepto, limitándose a contemplar un crédito total de 10.000 euros para casos de urgencia.

b) De capital para inversiones

El Pleno de dos de marzo de 2010 aprueba inicialmente la "Ordenanza reguladora de las bases

para conceder subvenciones a los concejos del Ayuntamiento de Berrioplano". Según su artículo 1, estas subvenciones se destinan a financiar las obras promovidas por los diez concejos en actuaciones incluidas dentro de las competencias legales de los mismos, quedando excluidas las realizadas fuera de tal competencia. Se establecen unos criterios de reparto y el importe de la subvención será el 25 por ciento del gasto total, IVA excluido y, aislada o conjuntamente con otras ayudas públicas o privadas, no pueden superar el 80 por ciento del coste de la obra ejecutada.

Las subvenciones de 2010 se resuelven en el ejercicio de 2011, asignándose los siguientes importes:

Cementerio Elkarte	830
Reforma Casa Concejil Oteiza	2.027
Pintura Casa Concejil Berriosuso	148
Reforma Casa Concejil Aizoáin	17.610
Reforma Casa Concejil Larragueta	35.212
Reforma frontón Berriosuso	343
Reforma frontón Artica	4.828
Reforma frontón Aizoáin	4.828
Total	65.826

Recomendamos

- *Incluir en las bases reguladoras del nuevo proceso de contratación de la gestión de las escuelas infantiles a realizar en 2012 la subvención directa mencionada, en el supuesto de que se considere conveniente su mantenimiento.*

- *Estudiar la financiación de los concejos atendiendo a sus necesidades reales, sus disponibilidades financieras y la priorización de las inversiones a realizar en los mismos.*

VI.5. INVERSIONES

El capítulo 6 “Inversiones” recoge en 2010 unas obligaciones reconocidas de 4,9 millones, lo que

supone una ejecución del 90 por ciento y representa el 57 por ciento del total realizado del presupuesto 2010. Con respecto a 2009, el gasto en inversiones se ha multiplicado por 4,5, fundamentalmente por la construcción de las instalaciones deportivas de Artica –en 2010 han supuesto un gasto de 3,9 millones–.

En los últimos cinco años, el Ayuntamiento ha invertido un total de 14 millones en infraestructuras, nuevas instalaciones y equipamientos.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación del Ayuntamiento:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de adjudicación (IVA excluido)
Adquisición de un tractor	Suministros	Abierto inferior a umbral comunitario	1	35.593	35.590
Proyecto y dirección de obra Palacio de Berriosuso	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria-urgente	3	28.500	23.142
Obras Palacio de Berriosuso	Obras	Abierto- urgente	10	316.953	313.784

Igualmente se ha revisado la ejecución de los siguientes contratos adjudicados con anterioridad a 2010:

- Ciudad deportiva de Artica, obra concluida en 2011, por un importe final de 8,87 millones (IVA excluido).

- Obras frontón cubierto de Añézcar, obra concluida en 2010, por 639.242 euros (IVA excluido).

Del examen realizado se ha constatado tanto el cumplimiento, en términos generales, de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, como la razonabilidad de los gas-

tos contabilizados. No obstante, señalamos los siguientes aspectos:

a) Las obras del palacio de Berriosuso.

Se financian con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de ahí su consideración de urgente.

b) Ciudad Deportiva de Artica.

Sobre esta obra señalamos, en resumen:

- En el año 2008 se aprueba el correspondiente proyecto de estas obras con una valoración de 12,23 millones (IVA excluido), se convoca el oportuno concurso abierto y se inician los trabajos de la mesa de contratación. Se reciben un total de 16

proposiciones, de las que no se admite a una. En diciembre de 2008, la mesa valora la mejor oferta presentada.

- En abril de 2009, el pleno municipal acuerda que el proyecto anterior era excesivo, por lo que rebaja, mediante el oportuno ajuste, el coste de las obras hasta 8,82 millones (sin IVA); esta reducción se efectúa con el procedimiento de contratación ya iniciado y recibidas y valoradas las citadas 15 ofertas. Igualmente se negocia y modifica a la baja el contrato con los redactores del proyecto y de la dirección de obra, de 0,6 a 0,38 millones.

- El pleno, también, acuerda mantener los pliegos para la ejecución del proyecto pero adaptándolos y actualizándolos a los nuevos precios; para ello se mantiene una reunión con los 16 ofertantes, llegándose al acuerdo de que desistan del procedimiento inicial y abriéndose un nuevo plazo para la presentación de ofertas económicas conforme al proyecto corregido con los nuevos precios. Reiteran proposiciones un total de 14 de los anteriores ofertantes.

- En noviembre de 2009 se adjudica en 8,55 millones (sin IVA) firmándose el correspondiente contrato a finales de diciembre de dicho año, con un plazo de ejecución de 20 meses, es decir, hasta agosto de 2011.

- En 2010, el adjudicatario presenta un total de 12 certificaciones por un importe de 3,9 millones (sin IVA).

- Estas instalaciones se abren al público el 29 de agosto de 2011 y con un coste final 8,87 millones con una desviación respecto al importe de adjudicación de prácticamente el 4 por ciento.

c) Frontón cubierto de Añézcar.

Destacamos en resumen:

- Esta obra se financia con cargo al plan E de 2009. El importe de licitación, 514.328 euros (IVA incluido) coincide con la subvención concedida al Ayuntamiento.

- El 13 de mayo de 2009 se firma el correspondiente contrato de adjudicación por 513.813 euros (IVA incluido) ó 442.942 (IVA excluido). La duración prevista de las obras es de 6 meses.

- En diciembre de 2009 finalizan las obras y se certifica por 442.942 euros (IVA excluido), es decir, idéntico importe al de adjudicación.

- Ahora bien, dos días antes de formalizar el acta de replanteo de la obra, el pleno municipal acuerda introducir, en paralelo a la realización de las anteriores obras, un conjunto de mejoras que denominan Fase II a ejecutar por el mismo adjudicatario.

- En febrero de 2010, se presenta la certificación de esa fase II por importe de 196.388 euros (IVA incluido) ó 169.300 euros (IVA excluido).

- Ante esta certificación, el secretario municipal pone de manifiesto que estas mejoras se han efectuado sin tramitar el correspondiente expediente de adjudicación de las obras y sin existencia de crédito presupuestario suficiente. Posteriormente, el Pleno Municipal acuerda una modificación presupuestaria para hacer frente a esta obligación.

- El coste total de la obra en sus dos fases ha ascendido, en consecuencia, a 639.242 euros (IVA excluido).

Recomendamos:

- *Tramitar los oportunos expedientes de modificación de contrato con carácter previo a su ejecución.*

VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio fueron de 10,5 millones, con un grado de cumplimiento del 110 por ciento. Este alto grado de cumplimiento deriva, fundamentalmente, de la captación de nuevo endeudamiento; los capítulos que presentan un menor grado de ejecución son impuestos indirectos –39 por ciento– y enajenaciones de inversiones reales –8 por ciento–.

En relación al ejercicio 2009, el total de ingresos se ha incrementado en un 77 por ciento. Los ingresos por operaciones corrientes, que representan el 36 por ciento de los ingresos totales de 2010, han aumentado en un 3 por ciento, fundamentalmente por impuestos directos y por tasas; los procedentes de operaciones de capital, lo han hecho en un 294 por ciento, especialmente por la captación de préstamos para financiar las instalaciones de Artica. El detalle por capítulos económicos es el siguiente:

Denominación	Derechos Reconocidos 2009	Derechos Reconocidos 2010	% Var. 2010/2009
1. Impuestos directos	1.792.618	1.972.476	10
2. Impuestos indirectos	412.929	177.448	-57
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	747.093	862.334	15
4. Transferencias corrientes	662.161	700.104	6
5. Ingresos patrimoniales y aprov. comunales	19.059	23.762	25
Ingresos corrientes (1 a 5)	3.633.860	3.736.124	3
6. Enajenación de inversiones reales	1.648.845	151.151	-91
7. Transferencias de capital y otras oper.	646.270	814.758	26
9. Pasivos financieros		5.773.000	
Ingresos de capital y op. financ (6 a 9)	2.295.115	6.738.909	294
Total Ingresos	5.928.975	10.475.033	77

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos:

Impuestos	Derechos Reconocidos 2009	Derechos Reconocidos 2010	%Var. 2010/2009
Contribución territorial	802.489	828.009	3
Impuesto sobre vehículos	446.645	468.383	5
Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos	185.797	302.109	63
IAE	357.687	373.974	5
ICIO	412.929	177.448	-57
Total Impuestos	2.205.547	2.149.923	-3

Las principales variaciones se justifican en un incremento de la plusvalía y en una reducción muy significativa del ICIO.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo bajo/medio del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,143	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,1-2,3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	8,3-10	8 - 20
Construcción, instalación y obras	4	2 - 5

Estos tipos no han tenido variación respecto a 2009 y, en algún impuesto, se mantienen sin variación desde el ejercicio de 2000.

En 2011, se ha contratado las tareas de actualización de la ponencia de valoración.

Destacamos igualmente el bajo grado de ejecución -8 por ciento- del capítulo de enajenaciones de inversiones reales; así, estaba prevista la venta mediante subasta de 6 parcelas con unas

previsiones de ingresos de 1,9 millones y con la finalidad de financiar las nuevas instalaciones deportivas de Artica. Solo se ha materializado la venta de una de esas parcelas por 151.151 euros.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.7. URBANISMO

La gestión del urbanismo en el Ayuntamiento se efectúa con medios propios mediante un arquitecto con el correspondiente apoyo administrativo. Igualmente dispone de asesores externos en materia urbanística que en 2010 han supuesto un gasto de 27.314 euros.

De acuerdo con la normativa, las competencias en materia de urbanismo corresponden exclusivamente al Ayuntamiento, limitándose los concejos al otorgamiento de las licencias urbanísticas, previo informe preceptivo y vinculante del propio Ayuntamiento; los concejos del Ayuntamiento de Berrioplano han delegado esta facultad en el propio Ayuntamiento, salvo los de Elcarte y Ballarián, que la conservan.

El Plan General del Ayuntamiento de Berrioplano fue aprobado en 2001. En la actualidad está prácticamente agotado al materializarse gran parte de sus previsiones, salvo el sector Etxebakar que, con una capacidad prevista de 1.142 viviendas, está ejecutándose el proyecto de urbanización aprobado en mayo de 2010.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. No consta que se haya iniciado este proceso.

Este Plan, dado la complejidad de este ayuntamiento compuesto en el que coexisten núcleos residenciales con presiones edificatorias junto a otros de marcado carácter rural, se articula como adición y síntesis de los diversos planes concejiles y dota de una normativa general común para todo su término municipal.

Hasta la actualidad, ha experimentado un total de 58 modificaciones y se ha desarrollado con seis planes parciales y dos planes especiales.

El conjunto del planeamiento contemplaba, en el momento de su redacción, un total de unas 2.600 viviendas; posteriormente su número se incrementó en otras 2.000. En la actualidad, están pendientes de construirse en torno a 1.600 viviendas.

Los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo no se gestionan de forma separada al resto de bienes. No obstante, sí se efectúa un seguimiento sobre los ingresos afectados y su aplicación obtenidos de la venta de elementos del citado Patrimonio.

En 2010 se han firmado tres convenios urbanísticos: uno de planeamiento y dos de monetari-

zación de cesiones obligatorias. En estos dos últimos, no se justifica la excepcionalidad de dicha monetarización, tal y como establece la vigente normativa.

Recomendamos:

- *De acuerdo con las previsiones de la LFOTU, iniciar la revisión del vigente planeamiento urbanístico.*

- *Gestionar de forma separada el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo al objeto de que se cumpla con las finalidades previstas en la legislación vigente.*

- *Justificar suficientemente, y para cada caso, la opción de monetarizar los aprovechamientos urbanísticos.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 6 de marzo de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

APÉNDICE. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CONCEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO

En el cuadro 1 se muestra los gastos e ingresos presupuestarios de los diez concejos adscritos al Ayuntamiento de Berrioplano.

De su análisis destacamos:

- El total de gastos de los concejos en 2010 ha ascendido a 2,8 millones de euros. Por concejos, el 73 por ciento del gasto se concentra en el de Artica.

- Atendiendo a su naturaleza económica, el 54 por ciento de los gastos se refieren a inversiones, el 32 por ciento a transferencias corrientes y el 10 por ciento a gastos de bienes corrientes y servicios.

- Los gastos de personal representan escasamente el 3 por ciento. Sólo tiene gastos de personal propiamente los concejos de Artica y de Berrioplano, y se refieren a una persona para limpieza y otra para frontones, en cada uno de los citados concejos; Artica también dispone de un personal administrativo a jornada parcial. Los Concejos de Artica, Berrioplano y Oteiza retribuyen también a sus corporativos básicamente por asistencia a sesiones.

- Los ingresos han supuesto en 2010 un total de 837.091 euros. Por concejos, el de Artica y el

de Larragueta asumen, cada uno, el 27 por ciento del total.

- De acuerdo con la clasificación económica, estos ingresos responden fundamentalmente en un 42 por ciento a transferencias recibidas, un 21 por ciento a ingresos patrimoniales, un 20 por

ciento a pasivos financieros y un 17 por ciento a tasas.

En resumen de cada 100 euros gastos por el conjunto de concejos se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal y bienes corrientes	13	Tasas y precios públicos	17
Transferencias corrientes	32	Transferencias	42
Inversiones	54	Ingresos patrimoniales	21
Carga financiera	1	Endeudamiento	20
	100 e		100 e

En el cuadro 2, indicamos las principales magnitudes presupuestarias y financieras de estos concejos, destacando:

- De 10 concejos, cinco presentan superávit en la ejecución de sus presupuestos, destacando Berriosuso con 19.890 euros; entre los deficitarios, sobresalen Aizoáin -91.286 euros- y Larragueta -44.828 euros-.

- Salvo el concejo de Loza, el resto presentan saldos positivos del remanente de tesorería total/gastos generales. Por su importe, destaca Artica -1,9 millones euros- y Anzoáin -0,7 millones-. Estos mismos concejos son lo que presentan un volumen mayor de existencias finales de tesorería.

- Sólo presentan deuda viva los concejos de Larragueta y Loza

En cuanto a los aspectos de la gestión señalamos:

- El Ayuntamiento adscribe un empleado para ejercer las funciones de asesoramiento (actas, facturación...) a los concejos; la gestión contable-presupuestaria de los mismos es efectuada por una empresa externa financiada por el propio

Ayuntamiento. Estos gastos del Ayuntamiento deberían repercutirse a los propios concejos.

- Los órganos municipales de control interno legal y económico realizan funciones de asesoramiento, pero sin que esté definidas de forma concreta ni su amplitud ni su contenido.

- De las competencias asignadas a los concejos por la Ley Foral de Administración Local, se han delegado en el Ayuntamiento la limpieza viaria y el otorgamiento de licencias urbanísticas (salvo los concejos de Elcarte y Ballarain).

- Todos ellos mantiene las facultades de gestión sobre sus bienes patrimoniales y comunales.

- No disponen de inventario y prácticamente ninguno de sus bienes están registrados.

- Dentro del Plan de Saneamiento Municipal aprobado por el Pleno en noviembre de 2010, se han introducido las siguientes medidas de ahorro municipal relacionadas con los concejos:

- Reducir la aportación ordinaria a los concejos.

- Revertir a los concejos el gasto del alumbrado público.

CUADRO 1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS CONCEJOS 2010

Gastos por capítulo económico

Descripción	Aizoain	Añéscar	Artica.	Ballariain	Berrioplano	Berriosuso	Elcarte	Larragueta	Loza	Oteiza	Total	%
1. Gastos de personal			42.224,26		30.706,09					1.475,00	74.405,35	2,63
2. Gtos. en B. ctes. y ser.	35.780,47	11.199,22	104.249,03	1.466,24	66.620,14	21.681,54	2.366,89	14.354,13	15.394,31	12.854,74	285.966,71	10,12
3. Gtos. financieros	268,97								768,53		18.403,16	0,65
4. Transf. corrientes	500,60	3.706,78	17.365,66	44,30	3.717,93	587,66	387,25	242,53	123,18	3.367,27	902.137,21	31,94
6. Inversiones reales	215.151,74	3.916,11	889.459,71	1.756,46	6.206,08	5.099,01	61.014,63	223.778,33		2.681,39	1.519.603,75	53,80
8. Activos financieros			1.000.000,00				360,66				360,66	0,01
9. Pasivos financieros							3.339,00	20.384,39			23.723,39	0,84
Total Gastos Concejo	251.701,78	18.822,11	2.053.298,66	3.267,00	107.250,24	27.368,21	63.768,77	242.074,65	36.670,41	20.378,40	2.824.600,23	100%
% S/ el Gasto Total	8,9	0,67	72,69	0,12	3,8	0,97	2,26	8,57	1,30	0,72		

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Aizoain	Añéscar	Artica.	Ballariain	Berrioplano	Berriosuso	Elcarte	Larragueta	Loza	Oteiza	Total	%
3. Tasas y otros Ing.	20.831,81	6.576,20	45.806,28	271,35	48.235,96	11.769,40	637,34	2.572,43	3.607,59	1.439,73	141.748,09	16,93
4. Transf. corrientes	44.610,71	18.207,83	91.586,01	14.271,20	38.464,21	31.788,95	12.136,15	13.175,33	14.029,04	14.208,34	292.477,77	34,94
5. Ingresos patrimoniales	19.533,25	8.053,76	87.263,25	1.859,42	16.137,29	3.700,13	7.147,23	11.396,22	10.176,23	5.445,51	170.712,29	20,39
7. Transf. capital	2.199,54	2.384,00			13.230,50		11.656,16	32.581,34			62.051,54	7,41
9. Pasivos Financieros							170.101,00				170.101,00	20,32
Total Ingresos Concejos	87.175,31	35.221,79	224.655,54	16.401,97	116.067,96	47.258,48	31.576,88	229.826,32	27.812,86	21.093,58	837.090,69	100%
% S/ el Ingreso Total	10,41	4,21	26,84	1,96	13,87	5,65	3,77	27,46	3,32	2,52		

CUADRO 2. MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS 2010

Magnitud	Aizoáin	Añezcar	Artica.	Ballariain	Berrioplano	Berrioso	Elcarte	Larragueta	Loza	Oteiza
Rtdo presupuestario ajustado	-91.286,34	18.163,78	8.434,67	14.891,43	-4.412,78	19.890,27	32.191,89	-44.828,42	-8.857,55	715,18
Remanente tesorería total	728.157,81	193.782,88	1.879.353,37	295.509,03	251.416,09	101.994,54	81.656,48	91.579,29	-3.957,15	88.806,04
Remanente tesorería gastos grales.	728.157,81	193.782,88	1.879.353,37	295.509,03	251.416,09	101.994,54	81.656,48	91.579,29	-3.957,15	88.806,04
Existencias finales tesorería	627.645,37	147.677,89	2.195.516,00	285.986,35	243.796,10	91.901,73	74.719,66	51.425,97	4.659,86	15.490,59
Deuda viva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.762,00	41.700,27	0,00

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 25).
- II.** Datos generales del Ayuntamiento y normativa (Pág.).
 - II.1. Datos generales del Ayuntamiento (Pág. 26).
 - II.2. Normativa (Pág. 26).
- III.** Objetivo (Pág. 29).
- IV.** Alcance y limitaciones (Pág. 29).
- V.** Opinión (Pág. 29).
 - V.1. Cuenta General del Ayuntamiento (Pág. 30).
 - V.2. Legalidad (Pág. 30).
 - V.3. Situación económica (Pág. 30).
 - V.4. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores (Pág. 31).
- VI.** Estados financieros (Pág. 32).
- VII.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 35).
 - VII.1. De carácter general (Pág. 35).
 - VII.2. Control interno (Pág. 35).
 - VII.3. Personal (Pág. 35).

VII.3.1. Horas extraordinarias (Pág. 35).

VII.3.2. Retribuciones miembros de la Corporación (Pág. 36).

VII.3.3. Estudio actuarial (Pág. 37).

VII.4. Compras de bienes corrientes y servicios (Pág. 38).

VII.5. Gastos financieros (Pág. 38).

VII.6. Transferencias (Pág. 38).

VII.7. Inversiones (Pág. 39).

VII.8. Ingresos tributarios (Pág. 40).

VII.9. Transferencias corrientes y de capital (Pág. 41).

VII.10. Organismos y empresas (Pág. 42).

VII.11. Periodo medio de pago a proveedores en 2010 (Pág. 42).

VII.12. Evolución de la ejecución presupuestaria 2001-2010 (Pág. 43).

Anexo 1. Retribuciones percibidas del Ayuntamiento y de las empresas públicas por los miembros de la corporación (Pág. 45).

Anexo 2. Evolución de la ejecución presupuestaria (2001-2010) (Pág. 46).

Memoria de cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, a 31 de diciembre de 2010.

(Nota: La memoria mencionada se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, conforme a su ley foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de la actividad financiera del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2010.

Este trabajo se incluyó en el programa anual de fiscalización aprobado por la Cámara de Comptos para el año 2011 y lo ha realizado un equipo integrado por cinco técnicos de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios

jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Se adjunta al informe de fiscalización la memoria de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 realizada por el Ayuntamiento.

Las cuentas del año 2010 se han aprobado por el Pleno el 2 de febrero de 2012, lo que ha originado el retraso en la presentación de este informe.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos, empresas públicas y fundaciones la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. DATOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO Y NORMATIVA

II.1. DATOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO.

El municipio de Pamplona cuenta con una población de derecho, a 1 de enero de 2010, de 197.488 habitantes y con una extensión de 23,55 Km².

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos necesarios: Pleno, que es el órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

Para regular la organización administrativa, el Ayuntamiento aprobó en el año 2007 una disposi-

ción de alcaldía en la que se estableció, bajo la dirección de la Alcaldía, la siguiente estructura municipal:

- Un Gabinete de alcaldía.
- Una Gerencia, que dirige y coordina el funcionamiento de las áreas municipales.
- Trece áreas de gobierno más la policía municipal que, a muchos efectos, se considera como un área.

Las áreas están bajo la responsabilidad de una concejalía y a cargo de una dirección y una secretaría técnica, ambas de libre designación.

Esta estructura ha sufrido modificaciones tras las elecciones municipales del año 2011.

El Ayuntamiento ha creado, para la gestión de los servicios públicos, los siguientes entes:

- Organismos Autónomos:
 - Escuelas Infantiles Municipales: Gestión del servicio de Escuelas Infantiles.
 - Gerencia Municipal de Urbanismo: Gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.
- Sociedades mercantiles:

La participación mayoritaria del Ayuntamiento en las diferentes empresas públicas municipales, así como los servicios públicos prestados por las mismas, se muestra en el siguiente cuadro:

Empresa	% participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
ANIMSA, S.A.	77,69	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas
Asimec S.A-	100	Asistencia a domicilio

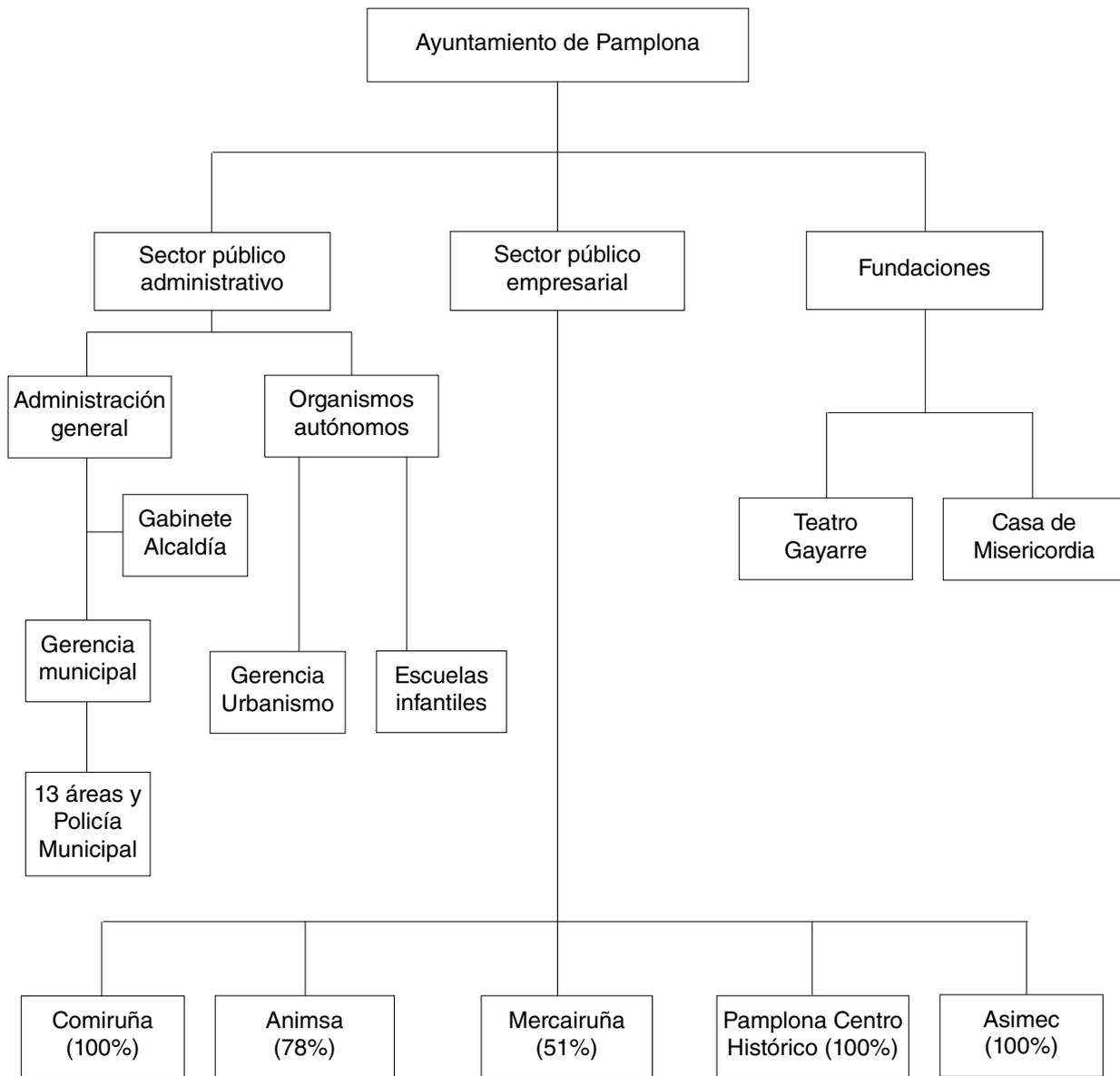
El Ayuntamiento participa con el 31,49 por ciento en la empresa Oficina de Congresos de Pamplona Convention Bureau, S.L., dedicada a la gestión de congresos.

- Fundaciones:

Fundación Teatro Goyarre, para la gestión y administración del Teatro Goyarre

Además y con un origen de hace más de 300 años, la Fundación Casa de Misericordia, que presta asistencia a la tercera edad, está vinculada al Ayuntamiento de Pamplona, por lo que incluimos sus datos en el informe.

La composición del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de todas estas entidades al cierre del ejercicio 2010 son:

•

En miles de euros			
	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12
Ayuntamiento	245.592	215.085	1.280
Gerencia de Urbanismo	32.823	29.294	31
Escuelas infantiles	7.477	7.763	155

• Sociedades mercantiles:

En miles de euros				
Empresas	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Comiruña, S.A.	555	507	47	6,59
Mercairuña, S.A.	1.368	1.209	158	13
ANIMSA	8.851	8.786	65	113,88
Pamplona Centro Histórico S.A	2.166	2.271	-105	6,5
Asimec, S.A.	1.263	1.288	-25	42,78

• Fundaciones:

En miles de euros			
	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio
Teatro Goyarre	2.493	2.475	18
Casa de Misericordia	16.508	15.725	783

Las cuentas del ejercicio 2010 de los organismos autónomos, de las empresas públicas y de las fundaciones del Ayuntamiento de Pamplona han sido auditadas por auditores externos.

Forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano.

II.2. NORMATIVA

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Pamplona durante el ejercicio 2010 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Real Decreto Ley 1/1995, del Estatuto de los Trabajadores.

- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto de 2010.

Ordenanzas y acuerdos reguladores de las tasas y precios públicos exigidos por el Ayuntamiento.

- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Pamplona de 27 de febrero de 1998.

- Disposición de alcaldía de 2007, que regula la estructura municipal.

- Ley Foral 16/1997, de 2 de diciembre, que establece la carta de capitalidad de la ciudad de Pamplona.

III. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del trabajo consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2010 expresa la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, de la liquidación de su presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre del 2010, de acuerdo con los principios y normas contables aplicables.

b) El cumplimiento de la legalidad en la actividad económico-financiera desarrollada por el Ayuntamiento en el ejercicio 2010.

c) La situación financiera consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2010.

d) Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en sus últimos informes de fiscalización.

Junto a estos objetivos de carácter general, en este informe, como complemento a los anteriores, ante la actual situación económica se realiza un análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos años con el fin de obtener conclusiones que favorezcan la adopción de decisiones en la actual coyuntura económica. Igualmente, se ha realizado

un análisis de los plazos de pago a proveedores durante el ejercicio 2010.

IV. ALCANCE Y LIMITACIONES

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros del Ayuntamiento de Pamplona que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería del ejercicio 2010, así como la información complementaria y notas explicativas a dichos estados. Dicha información financiera incluye la liquidación presupuestaria consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos y el balance de situación consolidado del Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas (Comiruña, Pamplona Centro Histórico y Asistencia municipal en casa S.A.).

Respecto al resto de entidades municipales, nuestro objetivo es analizar los informes de auditoría externa para obtener las conclusiones y recomendaciones que se deriven de los mismos.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los capítulos económicos de gastos e ingresos y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El análisis de la evolución de la ejecución presupuestaria se ha realizado a partir de las liquidaciones consolidadas de los años 2001-2010. Los plazos de pago se han calculado para las facturas del ejercicio 2010.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno y gestión del Ayuntamiento y sus organismos.

V. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento, así como los informes de auditoría del citado ejercicio de sus organismos autónomos, empresas y fundaciones públicas.

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

V.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

El ayuntamiento dispone de un estudio actuarial sobre las obligaciones derivadas del sistema de pasivos, cuyos efectos en la década actual se sitúan en una cifra aproximada de 22 millones anuales. No obstante, el balance no recoge esta valoración.

Excepto por los efectos de la salvedad referida al no registro de las obligaciones actuariales derivadas de los vigentes modelos de pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2010, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 y el resultado económico patrimonial a dicha fecha. Dicha cuenta general contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformi-

dad con los principios y normas contables públicos aplicables.

V.2. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado durante el ejercicio 2010, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

V.3. SITUACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto inicial de gastos de 285 millones de euros se incrementa en otros 47, es decir, un 16 por ciento, hasta alcanzar los 332 millones. Los gastos han ascendido a 270 millones, lo que supone una ejecución del 82 por ciento. Los derechos reconocidos han ascendido a 236 millones, lo que supone una ejecución del 71 por ciento.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio ascendió a -28,2 millones de euros frente a los 19,4 de superávit del año anterior.

El remanente de tesorería para gastos generales es de -21,4 millones, con la siguiente composición:

	2010	2009
Ayuntamiento	-26	3,15
Escuelas infantiles	0,2	4,2
Gerencia	4,4	0,1
	-21,4	7,4

Los principales indicadores de la ejecución consolidada se presentan a continuación:

	2006	2007	2008	2009	2010
Total derechos reconocidos	213.156.908	276.285.653	277.546.063	295.286.190	236.615.913
Total obligaciones reconocidas	238.070.062	323.305.342	255.120.428	284.305.433	270.366.091
Nivel endeudamiento	1,54 %	2,86 %	3,21 %	3,40 %	3,54 %
Límite de endeudamiento	13,31 %	6,76 %	6,40 %	9,04 %	7,60 %
Capacidad de endeudamiento	11,78 %	3,90 %	3,18 %	5,64 %	4,07 %
Índice de inversión	35,12 %	50,01 %	32,68 %	38,09 %	34,28 %
Gastos corrientes por habitante	772	803	845	859	866
Ingresos tributarios por habitante	383	416	423	459	426
Deuda por habitante	245	308	366	509	489

De los datos consolidados se desprende que en el año 2010 se ha producido una disminución de la capacidad de endeudamiento y de los ingresos tributarios por habitante, junto a un incremento de los gastos corrientes por habitante. El resultado ajustado del ejercicio ha pasado de 19,4 millones en 2009 a -28,2 en 2010 y el remanente de tesorería para gastos generales es también negativo en 21,2 millones. La deuda por habitante ha disminuido, ya que no se concertaron los préstamos previstos en el presupuesto (62,6 millones) y se efectuaron las amortizaciones correspondientes, alcanzando el volumen consolidado de la deuda los 96,6 millones.

Esta deuda representa el 53% del total de los ingresos corrientes, porcentaje que no supera el límite legal del 75% a partir del cual está restringida la captación de endeudamiento.

En el apartado VII.12. se analiza la evolución económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona en los diez últimos años.

La situación de crisis económica y la incertidumbre que se observa en la actualidad sobre el volumen de transferencias que recibir los municipios de Navarra podría generarle dificultades financieras en un futuro inmediato. Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento continúe aplicando un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

V.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

El establecimiento en 2010 de la nueva aplicación informática para la contabilidad ha permitido implantar la mayor parte de las recomendaciones de ejercicios anteriores. No obstante, a lo largo del informe se recogen aquellas recomendaciones que siguen vigentes o hemos considerado necesaria su inclusión.

En este apartado queremos resaltar los dos aspectos que consideramos más significativos en la actual situación económica:

– Plazo de aprobación de las cuentas: Si se pretende que las cuentas sirvan para la gestión y

toma de decisiones es necesario aprobarlas incluso antes de los plazos legales establecidos (mes de septiembre) y no en febrero de 2012, como se han aprobado las cuentas del año 2010. A este respecto, nos remitimos a la iniciativa que sobre las cuentas de los ayuntamientos ha remitido esta Cámara recientemente al Parlamento.

– Realización de “grandes proyectos”: Esta Cámara de Comptos de Navarra viene recomendando desde hace tiempo que todos los proyectos, y sobre todo los “grandes”, cuenten con su correspondiente estudio de viabilidad (no solo en el ámbito municipal). La actual crisis económica obliga a las administraciones públicas a ser más rigurosas todavía en el empleo de los fondos públicos.

En este sentido, parece evidente que debe apostarse por que los fondos disponibles para realizar inversiones cuenten con su plan de viabilidad y se prioricen aquellos que favorezcan el incremento de la actividad económica o sirvan a la creación de empleo.

De entre estos posibles proyectos, queremos resaltar que, en febrero de 2010, el Gobierno de Navarra aprobó el “Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el desarrollo del Área de la Nueva Estación de Tren de Alta Velocidad y del Área de la Antigua Estación de Tren de Pamplona”.

De su gestión se encarga un consorcio del que forman parte la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los ayuntamientos de Pamplona, Zizur Mayor y la Cendea de Cizur.

El citado plan prevé un coste de 297 millones y la construcción de 9.000 viviendas más otros espacios para la actividad económica en casi 2 millones de metros cuadrados, con una superficie total construida de 1,4 millones de metros cuadrados.

Si la construcción del Tren de Alta Velocidad hace necesaria la nueva estación, el Ayuntamiento debe conocer las consecuencias económico financieras que puedan derivarse de la difícil gestión, en los momentos actuales, de ese elevado volumen de viviendas en un contexto de crisis económica global, al que se le añade la específica del sector de la construcción en el Estado Español.

VI. ESTADOS FINANCIEROS

Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2010

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	86.343.500,00	57.289,15	86.400.789,15	83.631.061,99	82.870.453,08	760.608,91	96,79%	30,93%
Compras bienes corr. y serv.	2	77.055.037,00	201.445,80	77.256.482,80	72.943.025,79	54.627.084,19	18.315.941,60	94,42%	26,98%
Gastos financieros	3	4.300.000,00	-12.000,00	4.288.000,00	2.045.768,85	2.034.748,16	11.020,69	47,71%	0,76%
Transferencias corrientes	4	12.753.459,00	196.222,75	12.949.681,75	12.352.433,34	8.325.096,86	4.027.336,48	95,39%	4,57%
Inversiones reales	6	88.613.922,00	41.911.882,71	130.525.804,71	82.388.668,71	54.922.943,84	27.465.724,87	63,12%	30,47%
Transferencias de capital	7	9.166.447,00	4.077.290,49	13.243.737,49	10.305.065,88	5.216.448,64	5.088.617,24	77,81%	3,81%
Activos financieros	8	2.318.200,00	274.445,99	2.592.645,99	2.279.998,28	2.276.998,28	3.000,00	87,94%	0,84%
Pasivos financieros	9	4.440.500,00	0,00	4.440.500,00	4.420.068,46	4.420.068,46	0,00	99,54%	1,63%
Total gastos		284.991.065,00	46.706.556,89	331.697.621,89	270.366.091,30	214.693.841,51	55.672.249,79	81,51%	100,00%

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros liquidados	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	49.129.370,00	0,00	49.129.370,00	50.799.629,02	48.054.939,05	2.744.689,97	103,40%	21,47%
Impuestos indirectos	2	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	6.519.397,04	6.030.565,67	488.831,37	93,13%	2,76%
Tasas y otros ingresos	3	29.499.900,00	0,00	29.499.900,00	26.691.372,14	23.867.736,90	2.823.635,24	90,48%	11,28%
Transferencias corrientes	4	96.753.127,00	189.062,70	96.942.189,70	96.128.611,43	93.970.366,86	2.158.244,57	99,16%	40,63%
Ingresos patrimoniales	5	2.947.000,00	0,00	2.947.000,00	2.685.494,90	2.633.836,40	51.658,50	91,13%	1,13%
Enajen.inv. reales	6	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	5.094.435,81	3.538.705,28	1.555.730,53	509,44%	2,15%
Transferencias de capital	7	45.086.966,00	17.760.829,65	62.847.795,65	46.428.560,29	35.538.764,24	10.889.796,05	73,87%	19,62%
Activos financieros	8	2.182.150,00	17.512.829,91	19.694.979,91	2.288.412,23	1.426.706,23	841.706,00	11,52%	0,96%
Pasivos financieros	9	51.392.552,00	11.243.834,63	62.636.386,63	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total ingresos		284.991.065,00	46.706.556,89	331.697.621,89	236.615.912,86	215.061.620,63	21.554.292,23	71,33%	100,00%

Balance de situación consolidado al 31/12/2010 (según Decreto Foral 272/1998)

INMOVILIZADO	1.098.964.371,93	A	FONDOS PROPIOS	1.020.009.260,79
INMOVILIZADO MATERIAL	507.529.821,42	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	648.271.358,46
INMOVILIZADO INMATERIAL	22.229.213,11	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	21.187.193,44
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	560.126.773,28	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	350.550.708,89
BIENES COMUNALES			B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
INMOVILIZADO FINANCIERO	9.078.564,12	4	PROVISIONES	0,00
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	96.752.690,88
GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	96.752.690,88
CIRCULANTE	91.015.237,01	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	73.217.657,27
EXISTENCIAS	9.433.755,41	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	74.403.545,24
DEUDORES	48.789.096,45	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-1.185.887,97
CUENTAS FINANCIERAS	32.770.690,90			
SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	21.694,25			
RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
TOTAL ACTIVO	1.189.979.608,94		TOTAL PASIVO	1.189.979.608,94

Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2010

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR 2009	EJERCICIO DE CIERRE 2010
Derechos reconocidos netos	295.286.189,59	236.615.912,86
Obligaciones reconocidas netas	-284.305.433,04	-270.366.091,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO	10.980.756,55	-33.750.178,44
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	-27.074.194,92	-6.575.279,03
Desviación Financiación negativa	25.536.451,25	12.115.597,19
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	10.000.000,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	19.443.012,88	-28.209.860,28

Estado del remanente de tesorería consolidado al 31/12/2010

Concepto	EJERCICIO DE CIERRE 2009	EJERCICIO DE CIERRE 2010	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	50.263.144,70	62.356.708,88	24,06%
(+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	33.426.776,81	21.870.978,50	
(+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	15.945.603,62	44.363.363,08	
(+ Ingresos extrapresupuestarios	6.760.120,07	2.563.251,61	
(+ Reintegros de pagos		1.916,84	
(-) Derechos de difícil recaudación	-5.747.198,28	-6.253.120,46	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-122.157,52	-189.680,69	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-58.013.666,14	-93.129.710,23	60,53%
(-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	-34.336.073,44	-55.672.249,79	
(-) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	-14.538.468,04	-30.399.880,61	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-8.677.299,76	-6.558.622,53	
(-) Devoluciones ptes. Pago	-468.663,88	-505.838,15	
(+) Pagos pdtes. Aplicación	6.838,98	6.880,85	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	41.202.061,59	31.032.413,36	-24,68%
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	25.218.056,35	27.723.091,61	9,93%
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	58.669.596,50	27.982.503,62	-52,30%
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	39.869.870,02	25.578.273,42	-35,85%
Remanente de tesorería por recursos afectados	11.381.709,28	23.860.764,26	109,64%
Remanente de tesorería para gastos generales	7.418.017,20	-21.456.534,06	-389,25%

VII. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la opinión expresada en este informe, resaltamos en este epígrafe aquellos aspectos que, a nuestro juicio, permiten completar la información y favorecen su comprensión.

La memoria, elaborada por el Ayuntamiento e incluida como anexo a este informe, incluye información que amplía los datos contables.

VII.1. DE CARÁCTER GENERAL

La implantación, en el último trimestre del 2010, de la nueva aplicación informática ha supuesto un cambio sustancial, que ha implicado la corrección de la práctica totalidad de los aspectos resaltados y las recomendaciones efectuadas en los anteriores informes de fiscalización.

Como en la mayoría de las veces que se producen estos cambios, la implantación de una nueva aplicación requiere un tiempo para su correcta adecuación y la corrección de pequeños desajustes.

La aprobación de las cuentas, que se ha producido en el Pleno del día 2 de febrero de 2012, ha superado los plazos legales establecidos.

Sobre esta cuestión, esta Cámara de Comptos de Navarra ha presentado al Parlamento de Navarra una iniciativa, a la que nos remitimos.

De acuerdo con el trabajo realizado, recomendamos:

- *Formular y aprobar la cuenta general en los plazos legalmente previstos.*

- *Adaptar el reglamento orgánico del año 1998 a la estructura municipal.*

- *Ampliar la información económico-financiera de la página municipal de Internet incluyendo, además de los presupuestos, su ejecución y las auditorías de los organismos dependientes.*

- *Analizar la conveniencia de completar la información presupuestaria con datos de la actividad que realiza la Mancomunidad en el municipio de Pamplona de los servicios municipales asumidos por la misma.*

- *Tal y como informábamos en el ejercicio anterior, deben analizarse las competencias en las que actúan más de una administración y definir para cada una de ellas cual debe ser la manera de prestar ese servicio al ciudadano de la manera más eficaz y económica.*

VII.2. CONTROL INTERNO

El control interno ejercido por la intervención municipal en el ejercicio consistió en la fiscalización previa limitada de los gastos, la intervención de la ordenación del pago y el control financiero de los organismos autónomos y empresas públicas del Ayuntamiento mediante auditorías realizadas por profesionales externos.

Recomendamos:

- *Analizar el contenido y alcance que debe darse a cada uno de los aspectos en que se materializa el control interno, de manera que en el año puedan realizarse los trabajos de intervención previa y analizar la manera de poder efectuar la fiscalización completa de las áreas o proyectos que se definan.*

VII.3. PERSONAL

Este capítulo presenta una ejecución de 83,6 millones, un 97% sobre el presupuesto definitivo, con un descenso del uno por ciento sobre el año 2009.

Al margen del personal de la Gerencia de Urbanismo y de las Escuelas Infantiles (a 31-12 son 31 y 155 personas, respectivamente) la plantilla municipal asciende a 1.436 personas, de las que 40 son de libre designación.

El mayor número de personas se localiza en la policía municipal (493) que representa el 34% de la plantilla, donde se ha variado completamente su organización. Así, tras la aprobación del reglamento de organización de la policía municipal, se hace coincidir la plantilla con la organización real de los miembros, que se agrupan en cuatro áreas divididas a su vez en brigadas y grupos.

El número de vacantes a 31-12-2010 era de 341, más otros 143 con reserva de plaza.

La aplicación de las medidas de ahorro prevista en la Ley Foral 12/2010 se ha realizado de manera correcta alcanzando, según sus cálculos, un importe en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos de un millón de euros.

VII.3.1. Horas extraordinarias

En relación con las horas extraordinarias, presentamos a continuación un cuadro comparativo de los importes abonados, clasificados por conceptos, en los años 2008, 2009 y 2010.

DESCRIPCIÓN	Importe en euros		
	2008	2009	2010
H.extras excepcionales		208	
Horas Extras Laborables	533.278	295.498	262.484
Horas Extras Festivas	175.333	136.523	84.270
	708.611	432.228	346.754
Horas Extras Laborables Elecciones	8.846	2.538	
Horas Extras Festivas Elecciones	30.376	32.073	
	39.222	34.611	
Horas Extras Laborables Sanfermines	1.596	832	1.349
Horas Extras Festivas Sanfermines	288.745	319.816	286.081
	290.342	320.648	287.430
Total importe horas extras	1.038.174	787.486	634.184

Del cuadro se desprende que el importe de las horas extraordinarias ha descendido significativamente entre los años 2008 y 2010.

Si analizamos los tipos de horas de los dos últimos años observamos que su evolución es la siguiente:

Tipo	2009		2010	
	Nº Horas	Perceptores	Nº Horas	Perceptores
Laborables	19.784	413	17.828	404
Festivas	7.022	309	4.661	278
Laborables Sanfermines	53	2	80	3
Festivas Sanfermines	17.163	516	13.286	435
Laborables Elecciones	283	37		
Festivas Elecciones	1.875	347		
Excepcionales	10	1		
Total	46.189	1.625	35.855	1.120

Es decir, en 2010 hubo 1.120 perceptores con una media de 32 horas, mientras que en 2009 fueron 1.625 con 28 horas de media.

Una misma persona puede ser perceptora de varios tipos de horas, por lo que hemos analizado las horas por empleado, obteniendo que 572 personas han realizado las 35.855 horas. De ellos son 189 los que realizan más de 50 horas al año, sumando un total de 25.847 horas, es decir, el 72% del total, de los que 26 superan las 250 horas, siendo la mayoría miembros de la policía municipal.

VII.3.2. Retribuciones miembros de la Corporación

Se ha realizado la revisión de las retribuciones de los miembros de la Corporación. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 se establecieron las retribuciones, que quedaron congeladas en 2009 y 2010, y a las que en este último año se les aplicó la reducción derivada de la ley 12/2010. En el cuadro siguiente pueden verse las retribuciones vigentes en el año 2010.

	Retribuciones tras aplicación ley 12/2010			
	Retribuciones Acuerdo Junta de Gobierno 2008	Importe anual con reducción para todo el año	Importe 2010 con reducción desde junio	% reducción
Alcalde	71.800	65.339	68.031	9
Concejal delegado (dedicación exclusiva)	55.609	51.161	53.015	8
Concejal no delegado (dedicación exclusiva)	36.169	34.000	34.904	6
Dietas por asistencia (máximo 13 al mes)	19.716	18.731	19.142	5
Portavoz de grupo municipal	7.200	6.696	6.906	7

En cuanto al IRPF, en su momento, de conformidad con la normativa, se acordó una exención del 30%. En el año 2007 se decidió eliminarla linealmente en seis años (5% cada año), incrementando en ese importe los salarios. Al congelar los salarios en 2009 y 2010, se acordó también la moratoria de la reducción, por lo que en 2010 la exención era del 25%.

En concepto de dietas por asistencia se incluyen las asistencias a los plenos, comisiones y reuniones de grupo preparatorias de las anteriores.

Del muestreo realizado se deduce que las retribuciones pagadas a los corporativos se ajustan a los criterios señalados.

Hemos solicitado las dietas percibidas por los corporativos de las empresas municipales por la participación en sus consejos.

De su análisis se desprende:

- Los concejales perciben dietas de las empresas Pamplona Centro Histórico, Animsa, Mercairuña y Comiruña.

- Los concejales no perciben dietas de Asimec, ni de las Fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia.

- De los 27 concejales, siete no perciben dietas de las empresas públicas.

- A partir de junio de 2010, se aplicó la reducción del 5% en las dietas de las empresas.

En el anexo I se muestran las retribuciones brutas de los miembros de la corporación. En concepto de dietas percibidas, los importes oscilan entre 13.331 y 1.826 euros.

VII.3.3. Estudio actuarial

El ayuntamiento encargó una valoración financiero-actuarial de los compromisos adquiridos por las pensiones del Montepío del Ayuntamiento de Pamplona.

Dicho estudio se realiza sobre una población de 928 funcionarios pasivos y 374 activos. Debe tenerse en cuenta que las incorporaciones se realizan ahora al sistema general de la Seguridad Social.

De acuerdo con la normativa vigente y las premisas consideradas (edad de jubilación, revalorizaciones futuras...) los resultados son que las obligaciones totales pueden estimarse en aproximadamente 600 millones, con una distribución entre 2010 y 2019 de aproximadamente 22 millones anuales.

De acuerdo con el trabajo realizado en este capítulo de personal, *recomendamos*:

- *Continuar con el procedimiento iniciado en el año 2010 para realizar todas las variaciones de plazas efectuando la correspondiente modificación de plantilla*

- *Autorizar las horas extras con anterioridad a su ejecución y, en su caso, inmediatamente después de su realización.*

- *Analizar la posibilidad de reducir el número de horas extraordinarias ya que hay casos en los que se superan las 50 horas al año.*

- *Regularizar los saldos procedentes de años anteriores de las cuentas Hacienda Pública acreedora por IRPF y Asistencia funcionarios.*

- *Elaborar un expediente de personal para los corporativos y completar la digitalización de los expedientes de los trabajadores contratados, como ya se ha hecho con los del personal fijo.*

- *Confecionar el organigrama.*

VII.4. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Este capítulo presenta una ejecución de 72,9 millones, un 94% sobre el presupuesto definitivo, con un descenso del uno por ciento sobre el año 2009.

Del muestreo realizado sobre una serie de expedientes se desprende que, en general, la actividad se realiza de conformidad con la normativa que le es de aplicación.

Recomendamos:

- *Exigir en todos los casos los informes o memorias sobre la actividad realizada previstos en los pliegos de cláusulas.*

Vestuario de la policía municipal

En el periodo de realización de nuestro trabajo, se recibió en la Cámara de Comptos de Navarra un correo electrónico de Comisiones Obreras del Ayuntamiento de Pamplona en el que se incluía la denuncia presentada ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en relación con la provisión de ropa de trabajo para la Policía Municipal, motivo por el que se ha analizado la ejecución de las partidas correspondientes a Vestuario (221050) y a Vestuario policía municipal (60-22000-221050) en el periodo 2007-2010, así como la evolución de la plantilla, obteniendo el siguiente resultado:

Ejecución	2007	2008	2009	2010	Total	Evolución 2007-2010	Evolución 2009-2010
Partida 221050 Vestuario	517.762	465.348	404.721	341.320	1.729.152	-34 %	-19 %
Partida 60-22000-221050 Vestuario policía municipal	274.459	222.155	195.847	143.916	836.376	-48 %	-36 %
Vestuario policía / vestuario	53 %	48 %	48 %	42 %	48 %		
Plantilla policía municipal							
Ocupadas	350	361	381	399	-	14 %	5 %
Gasto en vestuario por agente	784	615	514	361		-54 %	-30 %

Como se desprende del cuadro, en el periodo 2007-2010, el gasto en vestuario asciende a 1,7 millones, de los que prácticamente la mitad corresponden al vestuario de policía municipal. Los importes presentan una tendencia descendente, habiendo pasado el gasto por agente de 784 en 2007 a 360 en 2010.

Según nos indican en el Ayuntamiento, en 2007 se produjo una renovación completa del vestuario de la policía y en 2008 se cambió la gestión de esta partida que pasó del Servicio de Patrimonio al Área de Seguridad Ciudadana.

VII.5. GASTOS FINANCIEROS

Con dos millones de ejecución, que representa el 47% sobre el presupuesto definitivo, ha descendido un 23% respecto al gasto del ejercicio anterior. Esta disminución se explica por la reducción que tuvieron los tipos de interés en 2010 respecto a 2009.

VII.6. TRANSFERENCIAS

La ejecución de las transferencias corrientes asciende a 12,3 millones, que representa el 95% del presupuesto definitivo y un incremento del 25% respecto al gasto del ejercicio 2009.

Este incremento se produce básicamente por un cambio de criterio contable al registrar las relaciones con ANIMSA, que en anteriores ejercicios se contabilizaban en el capítulo II.

La ejecución de transferencias de capital asciende a 10,3 millones, que representan el 78% del presupuesto definitivo y un incremento del 24% respecto al gasto del ejercicio 2009. Este incremento es el saldo de un descenso en la aportación a sociedades municipales y un incremento en las transferencias a la Mancomunidad como consecuencia, fundamentalmente, del acuerdo de financiación del sistema de recogida de residuos urbanos en el casco histórico de Pamplona. Del

muestreo realizado se desprende que, en general, se han seguido los procedimientos establecidos. No obstante, queremos resaltar:

- El cambio sufrido en las relaciones entre el Ayuntamiento y ANIMSA, pasando de una relación netamente contractual a una relación de tutela financiera de la actividad que realiza la sociedad. Esta relación de tutela se materializa con mayor claridad en el abono de las transferencias corrientes que “se corresponde con la financiación global de funcionamiento de la sociedad”. Las de capital corresponden a financiación específica de proyectos determinados de los que el Ayuntamiento es el beneficiario, sin perjuicio de que la titularidad corresponde a la sociedad.

Debemos señalar que las transferencias para atender gastos corrientes no pueden tener una contrapartida directa ni estar soportadas en facturas (por lo tanto sujetas a tributación indirecta) en cuyo caso deben registrarse en el capítulo dos o seis, según su naturaleza. Entendemos que estos aspectos no han quedado perfectamente definidos en el nuevo modelo de funcionamiento.

- El acuerdo con la Mancomunidad para la financiación del sistema de recogida de residuos en el casco histórico, que ha tenido un coste total de 13,3 millones y ha sido financiado al 50% por el Ayuntamiento y la Mancomunidad y prevé un

gasto de explotación de 5,5 millones para 10 años, incluye seis objetivos:

- Reducción de costes
- Liberación del espacio público ocupado por los contenedores
- Reducción de ruidos diurnos y nocturnos
- Desaparición de olores
- Inexistencia de limitaciones horarias en la presentación de residuos por los vecinos.
- Mayor higiene.

El primero de estos objetivos es el único de contenido eminentemente económico y consideramos que, recibida la obra en enero de 2011, debe ser objeto de análisis, aunque no nos consta que existiera un estudio previo de costes. La explotación del sistema de recogida de residuos es una competencia que corresponde a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

VII.7. INVERSIONES

Este capítulo presenta una ejecución de 82,3 millones, que representa el 63% del presupuesto definitivo y un 18% menos que el ejercicio anterior.

Hemos analizado las siguientes partidas:

	Importe obra	Ejecutado 2010	Observaciones
Ascensor Media Luna	1,37	0,88	Financiación Plan E
Pasarela Labrit	1,20	1,20	Financiación Plan E
Fortín de San Bartolomé	1,92	1,54	Financiación Plan E
Revellín Sta. Clara	3,26	2,31	Financiación Fomento y de la Fundación para la conservación del patrimonio
Condestable	13	3,76	Corresponde a revisión de precios y acuerdo Consejo de Navarra
Centro temático Sanfermines	-	2,17	Adjudic. contenidos: 6,5 millones

Las tres primeras obras han sido financiadas por el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local (Plan E). Los importes no ejecutados en el año 2010, lo fueron en el 2011.

El Revellín de Santa Clara ha sido financiado por el Ministerio de Fomento (25%) y la Fundación para la Conservación del Patrimonio (75%).

Los pagos realizados en 2010 para la obra del edificio del Condestable corresponden a las certificaciones de revisión de precios (421.307 euros) y a la certificación final tras el informe del Consejo de Navarra.

En general, de la revisión realizada se desprende que se han seguido los trámites previstos en la normativa vigente.

Centro temático de los Sanfermines.

Se trata de un proyecto complejo en su gestión y largo en el tiempo, sobre el que ya hemos realizado comentarios en los informes correspondientes a ejercicios anteriores.

El primer proyecto constructivo se adjudicó en 2002 y fue rechazado por Príncipe de Viana, al considerar que el emplazamiento no era adecua-

do. En 2009 se modificó el contrato para realizar el proyecto en otra ubicación, Parque de la Medialuna, donde antes se localizaba el parque de bomberos.

En noviembre de 2009, se adjudicó el contrato del contenido expositivo por 6.560.241 euros.

En diciembre de 2011, ante la inexistencia de partida en los Presupuestos Generales de Navarra para ese año y no existiendo previsión de financiación para el año 2012, se acordó suspender el contrato sobre el contenido expositivo

Presentamos a continuación un resumen de la situación económica del proyecto.

Obra	Proyecto	Contrato	Realizado a 31-12-2010
Derribo parque		133.528	133.528
Proyecto inicial		925.559	(se anula)
Proyecto inicial (modificación)		462.779	462.779
Proyecto nuevo emplazamiento		684.943	684.943
Dirección de obra		477.000	93.000
Subtotal		1.758.250	1.374.250
Construcción edificio	13.156.559		

Contenidos	Contrato	Realizado a 31-12-2010
Proyecto básico	646.000	646.000
Proyecto ejecución	985.707	985.707
Producción	2.299.983	-
Implantación y puesta en marcha	2.628.551	-
Subtotal	6.560.241	1.631.707

Construcción nuevo parque de bomberos	Contrato	Realizado a 31-12-2010
Proyecto y dirección de obra	112.000	112.000
Construcción	2.178.677	2.178.677
Subtotal	2.290.677	2.290.677

Es decir, que a diciembre de 2010 se habían firmado contratos por 8.318.491 euros de los que se habían ejecutado 3.005.957.

La construcción del edificio, cuya licitación no se ha producido, partía con un presupuesto de 13.156.559 euros. Por otra parte, se han gastado 2.290.677 euros en la construcción del nuevo parque de bomberos.

En el ejercicio 2011, cuyas cuentas no están cerradas, hemos podido comprobar la existencia de gastos por aproximadamente 700.000 euros correspondientes al contrato del contenido expositivo.

VII.8. INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios presentan la siguiente ejecución:

	En millones de euros		
	Derechos reconocidos	% ejecución s/ ppto. definit	Variación respecto 2009
Directos	50,8	103	1
Indirectos	6,5	93	- 25
Tasas y otros	26,7	90	- 17
Total	84,0	98	- 8

Los principales conceptos, que representan las tres cuartas partes del importe reconocido en estos capítulos, corresponden a:

	En millones de euros	
	Realizado 2010	Realizado 2009
Contribución urbana	25,6	25,5
Circulación	9,1	9,1
IAE	8,4	9,3
Incremento valor terrenos	6,3	4,4
ICIO	6,5	8,7
ORA	7,7	7,8

Como consecuencia de la crisis se aprecia el descenso en la recaudación del ICIO y del IAE, que se compensan, en parte, con el aumento en el impuesto por incremento en el valor de los terrenos, motivado fundamentalmente por el procedimiento establecido de investigación y control de las transmisiones.

Hemos comprobado que en el impuesto sobre "premios del bingo" se ha incoado expediente sancionador a los contribuyentes que no cumplían con la obligación de presentar sus declaraciones.

En general, del muestreo realizado se desprende una correcta actuación en la recaudación de los ingresos tributarios.

VII.9. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Las transferencias corrientes, con un importe reconocido de 96,1 millones, que representa el 99% sobre el presupuesto definitivo, han tenido un incremento sobre el año anterior del 5,8 %.

Las partidas más importantes corresponden a:

En millones de euros	
Participación tributos Navarra	55,4
Carta capitalidad	22,1
Financiación derechos pasivos	6,0
FEILES (Fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad)	4,2

Como puede verse las principales partidas provienen del Gobierno de Navarra.

Las transferencias de capital con un importe reconocido de 46,4 millones, que representa el 74 % sobre el presupuesto definitivo, ha tenido una disminución sobre el año anterior del 27%. Este

descenso se produce como consecuencia de la disminución de las transferencias del Estado por las obras del Plan E y de las cuotas de urbanización de la Gerencia de Urbanismo y del aumento de las recibidas del Gobierno de Navarra.

Las principales partidas corresponden a:

	En millones de euros	
	Realizado 2010	Realizado 2009
Transferencias del Estado	16,6	29,5
Transferencias C. Foral	11,4	7,6
Cuotas obras Gerencia Urbanismo	18,4	24,2

Hemos observado que, en algunas anotaciones contables a final del año, se producen diferencias en la imputación al ejercicio, entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento. Asimismo el Ayuntamiento ha duplicado la contabilización de

una transferencia corriente por 14.400 euros, y otra de capital de 145.440, lo que afecta al resultado del ejercicio y al remanente de tesorería. Según nos indican, en el año 2011 se ha procedido a regularizar esta contabilización.

VII.10. ORGANISMOS Y EMPRESAS

Las cuentas de los organismos autónomos, escuelas infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo; de las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia; y de las empresas con participación municipal mayoritaria, ANIMSA, Asimec, Mercairuña, y PCH han sido auditadas por profesionales independientes, presentando en todos los casos opinión favorable.

En los casos de la Fundación Teatro Gayarre y de las empresas ANIMSA y Mercairuña se incluye también un trabajo específico realizado por el auditor sobre el cumplimiento de la legalidad por parte de estas entidades y con un párrafo en el informe en los casos de la Gerencia de Urbanismo, Escuelas Infantiles, PCH, y Asimec, cuyo resultado es en todos los casos favorable.

Como aspecto más significativo, debemos destacar que siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Comptos, durante el año 2010 la

Gerencia de Urbanismo realizó el cierre contable de las cuentas de 34 polígonos.

VII.11. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN 2010

Hemos efectuado un análisis del plazo que ha empleado el Ayuntamiento de Pamplona para pagar a sus proveedores en el año 2010.

Para realizar los cálculos, se ha subdividido el plazo en dos partes. Una desde que llega la factura hasta que se contabiliza, que denominamos plazo "O" y otra desde la contabilización hasta el pago efectivo, que denominamos plazo "P".

El número total de facturas con fecha registro del año 2010 y pagadas durante el mismo ejercicio es de 14.634. El importe agregado de todas estas facturas asciende a 97,95 millones de euros.

La medias generales de reconocimiento de obligación (Fase O) y de pago (Fase P) son:

Plazo medio O (Fecha contab O - Fecha entrada)	31,53 días
Plazo medio P (Fecha contab P - Fecha contab O)	10,04 días
Plazo medio pago total (Fecha pago-fecha entrada)	41,57 días

Los promedios por área se recogen en el siguiente cuadro:

Área	Número facturas.	Importe agregado facturas	Plazo O	Plazo P	Plazo total
Gabinete de Alcaldía	189	106.280	29	11	40
Gerencia Municipal	486	2.093.031	45	11	56
Hacienda Local	2.414	6.820.107	33	9	41
Presidencia	367	1.030.604	29	11	39
Partic.ciudadana y nuevas tecnologías	675	2.078.017	24	12	37
Urbanismo y vivienda	249	1.337.336	23	12	35
Desarrollo sostenible	817	1.919.281	35	9	44
Conservación urbana	2.959	25.529.157	31	9	41
Cultura	1.776	7.364.512	29	11	40
Seguridad Ciudadana	840	2.634.578	29	9	38
Movilidad	121	5.936.691	35	10	45
Bienestar social y Deporte	1971	9.518.359	37	10	46
Educación y Juventud	960	4.246.546	25	10	36
Comercio, turismo e igualdad	444	1.436.497	22	15	37
Proyectos estratégicos	366	25.903.547	39	11	50
Totales	14.634	97.954.544	32	10	42

El área con un promedio de pago mayor es el de Gerencia Municipal con 56 días y el siguiente es el área de Proyectos Estratégicos con 50 días de media. El área de urbanismo y vivienda es el que menor periodo de pago total tiene con una media de 35 días.

Las áreas con mayor número de facturas gestionadas son Conservación Urbana, Bienestar Social y Deporte y Hacienda Local. Estas tres áreas han gestionado el 50% del número total de facturas registradas y pagadas en 2010.

	Número facturas	Importe	% Nº fras/total	% Importe/total
Periodo de pago >= 100	347	4.421.703	2%	5%
Periodo de pago >=60 y <100	1.253	13.606.201	9%	14%
Periodo de pago >=40 y <60	4.522	28.868.368	31%	29%
Periodo de pago < 40	8.512	51.058.272	58%	52%
Totales	14.634	97.954.544		

El 58% de las facturas son pagadas en menos de 40 días y un 31% se pagan en un periodo comprendido entre 40 y 60 días.

Podemos concluir que en el año 2010 se ha cumplido con lo señalado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

VII.12. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2001-2010

Hemos efectuado un análisis de las liquidaciones presupuestarias consolidadas del Ayunta-

Si analizamos el importe total de las facturas por áreas se observa que Proyectos Estratégicos es la que tiene el mayor importe con 25,9 millones de euros, seguida de Conservación Urbana con un importe total de 25,5 millones de euros. Entre éstas dos áreas gestionan el 52% del total del importe facturado.

Por último, hemos obtenido el número de facturas y su importe total por periodos de pago, clasificándolos en tramos de días y obtenemos:

miento de Pamplona en los diez últimos ejercicios (2001-2010) con el fin de analizar la actividad realizada y ver si se podía efectuar alguna proyección hacia el futuro.

En el anexo 2 se presenta la liquidación presupuestaria por capítulos económicos, los resultados presupuestarios y el ahorro bruto y neto, correspondientes a esos ejercicios. Igualmente se incluye un cuadro con una serie de indicadores de la actividad realizada en estos ejercicios.

Presentamos a continuación un resumen de esos datos:

	En millones de euros										
Resultados	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Rdo. corriente	10,1	17,2	12,8	10,9	11,5	21,9	9,5	8,4	14,0	11,9	128,1
Rdo. capital	-19,0	7,2	-26,7	-23,4	9,2	-45,3	-68,5	2,0	-31,5	-41,2	-237,1
Rdo. no financiero	-8,9	24,5	-13,9	-12,6	20,7	-23,4	-59,0	10,4	-17,5	-29,3	-109,0
Rdo. financiero	-1,2	-2,1	-6,3	16,4	-1,3	-1,5	11,9	12,1	28,5	-4,4	52,0
Rdo. presupuestario	-10,1	22,4	-20,2	3,8	19,4	-24,9	-47,0	22,4	11,0	-33,8	-57,0
Rdo. presupuestario ajustado (+/- Desviaciones)	-4,0	-1,2	-2,8	3,3	-5,1	-20,5	-6,4	8,3	19,4	-28,2	-37,2
Ahorro bruto	11,5	18,4	13,8	11,8	12,4	23,0	11,2	11,2	16,7	13,9	143,8
Ahorro neto	8,1	15,2	6,5	8,8	7,4	20,4	6,4	5,6	10,4	7,4	96,3

Indicadores		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Variación media anual
Capacidad de Endeudamiento	%	5,83	11,35	4,72	6,37	5,01	11,78	3,9	3,18	5,64	4,07	
Indice de inversión	%	23,58	32,01	31,01	27,1	30,79	35,12	50,01	32,68	38,09	34,28	
Dependencia Subvenciones	%	47,69	46,18	55,44	46,59	37,25	42,67	59,14	48,34	52,33	60,25	
Gastos corriente por habitante	€	577	615	653	663	708	772	803	845	859	866	4,60%
Ingresos tributarios por habitante	€	300	336	356	350	389	383	416	423	459	425	3,94%
Carga financiera por habitante	€	18	17	39	15	26	14	24	29	32	33	7,01%
Deuda viva por habitante	€	220,13	207,2 3	172,0 0	265,0 0	256,5 4	245,6 4	308,1 5	366,28	509,6 2	489,4 9	9,29%

De su análisis se desprende:

- En todos los ejercicios el resultado corriente es positivo. Esto significa que los ingresos corrientes han sido superiores a los gastos corrientes: En el periodo analizado asciende este resultado a 128 millones.

- Las operaciones de capital (inversiones y transferencias de capital) han ascendido a 845 millones, mientras que los ingresos de capital suponen 608 millones, lo que arroja unas necesidades de financiación de 237 millones.

- Estos 237 millones se han financiado con los 128 millones del resultado corriente y los 52 millones del resultado financiero. Los 56 millones restantes se soportan mediante operaciones de apalancamiento financiero.

- En todos los ejercicios el ahorro bruto y neto es positivo, lo que significa que el ayuntamiento ha dispuesto de capacidad para un mayor endeudamiento en el periodo.

- En la mayoría de los años se observa la existencia de operaciones excepcionales que rompen la trayectoria general. Así, por ejemplo, las inversiones del año 2001 son muy elevadas si las comparamos con las de los años siguientes, para posteriormente incrementarse en el año 2007. En 2002 los ingresos por enajenación de inversiones son especialmente elevados, al igual que en 2005. En 2006, hay unos ingresos patrimoniales que no guardan relación con los del resto de los años. En cuatro ejercicios no se han concertado préstamos. Esta variabilidad dificulta establecer unos criterios generales de comportamiento.

- No obstante lo anterior, se observa un comportamiento regular en los gastos de personal, en los de compras de bienes y en los ingresos por impuestos directos (como puede verse en el anexo 2).

- Los ingresos por transferencias corrientes son ascendentes en todo el período, representando prácticamente la mitad de los ingresos corrientes del periodo.

- Esta importancia de los ingresos por transferencias corrientes supone una fuerte dependencia de la actividad municipal de las decisiones de otras instituciones, principalmente por la importancia del Fondo de las Haciendas Locales

- Los gastos corrientes han crecido en el periodo a un ritmo del 5%, mientras que los ingresos lo han hecho al 4,8%. El capítulo de gastos que más ha crecido es el de compras de bienes y servicios (6,85%) y por parte de los ingresos, el de transferencias corrientes (5,72%).

- Si se continuara a partir del año 2010 con los datos medios que se derivan de las liquidaciones de estos 10 años habría capacidad para un mayor endeudamiento.

- En el momento actual es difícil hacer previsiones hacia el futuro sin conocer el resultado presupuestario del año 2011, en el que se ha agudizado la crisis económica y se ha reducido el Fondo de las Haciendas Locales. Además, el Ayuntamiento de Pamplona recibe 22 millones en concepto de carta de capitalidad. La importancia de las transferencias en los ingresos corrientes provoca que cualquier modificación de los mismos pueda alterar sustancialmente los datos del periodo analizado si se pretende proyectar.

- En un escenario de crisis económica y, en consecuencia, de gran inestabilidad y restricciones crediticias, debería analizarse la posibilidad de que las inversiones que se realicen se efectúen con el saldo positivo del resultado corriente y con subvenciones que financien el 100 % del importe. En este sentido, debería estudiarse la conveniencia de que las subvenciones del Fondo de Haciendas Locales financien menos inversiones, pero al cien por ciento.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 9 de marzo de 2012

El Presidente, Helio Robleda Cabezas

ANEXO I. RETRIBUCIONES PERCIBIDAS DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Apellidos y Nombre	Total general Ayto.	Pamplona Centro Histórico	Animsa	Mercairuña	Comiruña	Total por dietas	TOTAL
ALONSO IBARRA, FERMIN JAVIER	53.015		2.188			2.188	55.202
ALZINA DE AGUILAR, VALENTIN CARLOS	19.142				2.606	2.606	21.748
ARAMBURU BERGUA, ISABEL	41.530		2.188			2.188	43.717
AYESA DIANDA, JAVIER	19.142	3.348				3.348	22.490
BARCINA ANGULO, MARIA YOLANDA	68.031	3.348	2.188	5.189	2.606	13.331	81.362
BARKOS BERRUEZO, MIREN UXUE	19.142						19.142
CABASES HITA, IÑAKI	19.142		2.188	5.189		7.377	26.519
ELIZALDE URMENETA, ANA MARIA	53.326						53.326
ESPORRIN LAS HERAS, MARIA TERESA	41.599			5.189		5.189	46.788
GASTESI ZABALETA, MIKEL	19.142						19.142
GOMEZ LOPEZ, ITZIAR	34.904				2.606	2.606	37.510
IRIBAS SANCHEZ DE BOADO, JOSE	60.056			5.189		5.189	65.246
LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	31.809						31.809
LORENTE PEREZ, FRANCISCO JAVIER	31.871		1.826			1.826	33.697
MAULEON ECHEVERRIA, JOSE MARIA	34.904		2.188			2.188	37.091
MORI IGOA, JORGE AGUSTIN (*)	54.079				2.606	2.606	56.685
NAVARRO IZCO, ROSA ANASTASIA	19.142				2.606	2.606	21.748
PALACIOS SUREDA, EDUARDO	19.201						19.201
PINEDA ABEL DE LA CRUZ, ANA	53.015				2.606	2.606	55.621
POLO GUILABERT, IGNACIO	69.158				2.606	2.606	71.764
PRIETO SAENZ DE TEJADA, MARIA PAZ	53.015				2.606	2.606	55.621
PUEYO DANSO, MARINA (*)	57.495						57.495
ROMEO RUIZ, ARITZ	19.142				2.226	2.226	21.367
SANCHEZ DE MUNIAIN LACASIA, JUAN LUIS	53.015						53.015
SANZ BARRIOS, MARIA CRISTINA	34.904				2.606	2.606	37.510
TORRENS ALZU, FRANCISCO JAVIER	19.142	2.207				2.207	21.348
VALL VIÑUELA, EDUARDO	34.904		2.549		2.606	5.155	40.059
Total	959.670					73.262	1.032.932

Importe dieta 2010	380	380	382	380
Importe dieta tras reducción	361	361	362	361

(*) Perciben el sueldo de funcionarios más la dieta por asistencia.

ANEXO 2 EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (2001-2010)

En millones de euros

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	35,4	36,6	38,7	39,7	42,4	45,2	46,5	47,2	50,3	50,8	432,9
IMPUESTOS INDIRECTOS	4,3	7,7	8,2	7,5	8,0	5,1	6,0	7,1	8,8	6,5	69,3
TASAS Y OTROS INGRESOS	17,6	19,4	20,9	19,8	24,7	24,7	28,6	29,2	32,1	26,7	243,7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58,3	65,3	65,9	68,1	70,5	74,3	80,0	86,3	90,9	96,1	755,5
INGRESOS PATRIMONIALES	4,0	4,8	3,7	3,0	2,8	23,7	4,9	5,3	2,4	2,7	57,4
A TOTAL INGRESO CORRIENTE	119,7	133,7	137,5	138,1	148,5	173,0	166,1	175,0	184,4	182,8	1.558,8
GASTOS PERSONAL	61,1	63,6	66,5	67,1	71,3	72,7	76,3	81,0	84,4	83,6	727,7
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	40,2	44,3	49,2	51,1	56,4	70,5	71,1	73,8	73,5	72,9	603,0
GASTOS FINANCIEROS	1,3	1,1	1,1	0,9	0,9	1,2	1,7	2,8	2,7	2,0	15,7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,0	7,5	7,8	8,2	8,4	6,8	7,4	9,0	9,8	12,4	84,2
B TOTAL GASTO CORRIENTE	109,6	116,5	124,7	127,3	136,9	151,1	156,6	166,7	170,4	171,0	1.430,7
C RESULTADO CORRIENTE (A-B)	10,1	17,2	12,8	10,9	11,5	21,9	9,5	8,4	14,0	11,9	128,1
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	10,1	37,2	3,5	7,4	59,1	21,6	9,9	37,5	13,1	5,1	204,5
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57,8	26,5	29,3	18,4	13,6	16,7	83,4	47,9	63,7	46,4	403,6
D TOTAL INGRESO CAPITAL	67,9	63,7	32,8	25,8	72,7	38,3	93,2	85,4	76,8	51,5	608,2
INVERSIONES REALES	84,4	51,9	53,0	43,2	58,4	77,4	151,2	71,7	100,0	82,4	773,8
TRANSFERENCIAS CAPITAL	2,5	4,5	6,5	6,0	5,1	6,2	10,5	11,6	8,3	10,3	71,5
E TOTAL GASTO CAPITAL	87,0	56,4	59,5	49,3	63,5	83,6	161,7	83,4	108,3	92,7	845,3
F RESULTADO CAPITAL (D-E)	-19,0	7,2	-26,7	-23,4	9,2	-45,3	-68,5	2,0	-31,5	-41,2	-237,1
G RESULTADO NO FINANCIERO (C+F)	-8,9	24,5	-13,9	-12,6	20,7	-23,4	-59,0	10,4	-17,5	-29,3	-109,0
ACTIVOS FINANCIEROS	1,3	1,3	1,4	1,6	1,7	1,9	2,0	2,1	2,1	2,3	17,7
PASIVOS FINANCIEROS	1,0	0,0	0,0	20,0	2,8	0,0	15,0	15,0	32,0	0,0	85,8
H TOTAL INGRESO FINANCIERO	2,3	1,3	1,4	21,6	4,5	1,9	17,0	17,1	34,1	2,3	103,5
ACTIVOS FINANCIEROS	1,5	1,3	1,4	3,2	1,7	1,9	2,0	2,3	2,0	2,3	19,6
PASIVOS FINANCIEROS	2,0	2,1	6,3	2,1	4,1	1,5	3,0	2,8	3,6	4,4	31,9
G TOTAL GASTO FINANCIERO	3,5	3,3	7,7	5,2	5,8	3,4	5,1	5,1	5,6	6,7	51,5
I RESULTADO FINANCIERO (H-G)	-1,2	-2,1	-6,3	16,4	-1,3	-1,5	11,9	12,1	28,5	-4,4	52,0
J RESULTADO PRESUPUESTARIO (G+I)	-10,1	22,4	-20,2	3,8	19,4	-24,9	-47,0	22,4	11,0	-33,8	-57,0
Desviación Financiación Positivas	-5,4	-43,2	-25,3	-13,4	-50,8	-35,3	-5,4	-23,1	-27,1	-6,6	0,0
Desviación Financiación Negativas	1,7	10,9	40,3	12,8	24,9	39,7	45,9	8,9	25,5	12,1	0,0
Gastos Financiados con Remanente Tesorería	9,8	8,7	2,4	0,2	1,4	0,0	0,1	0,0	10,0	0,0	0,0
K RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (J +/- Desviaciones)	-4,0	-1,2	-2,8	3,3	-5,1	-20,5	-6,4	8,3	19,4	-28,2	-37,2
AHORRO BRUTO	11,5	18,4	13,8	11,8	12,4	23,0	11,2	11,2	16,7	13,9	143,8
AHORRO NETO	8,1	15,2	6,5	8,8	7,4	20,4	6,4	5,6	10,4	7,4	96,3

Evolución de indicadores

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Variación media anual
Grado de ejecución ingresos	%	85,55	82,35	77,05	72,58	86,98	72,63	80,34	80,48	81,70	
Grado de ejecución gastos	%	80,41	65,39	71,92	66,23	72,68	78,01	77,77	77,64	93,35	
Cumplimiento de los cobros	%	86,19	94,38	93,74	93,96	94,83	93,51	90,70	88,68	90,89	
Cumplimiento de los pagos	%	79,23	86,17	82,24	84,17	85,55	79,33	81,98	87,92	79,41	
Nivel de endeudamiento	%	2,85	2,37	5,35	2,13	3,36	1,54	3,21	3,4	3,5	
Límite de Endeudamiento	%	8,68	13,72	10,07	8,51	8,37	13,31	6,4	9,04	7,60	
Capacidad de Endeudamiento	%	5,83	11,35	4,72	6,37	5,01	11,78	3,18	5,64	4,07	
Índice de personal	%	38,68	36,12	34,67	36,92	34,57	30,53	31,76	29,7	30,93	
Índice de inversión	%	23,58	32,01	31,01	27,1	30,79	35,12	32,68	38,09	34,28	
Dependencia Subvenciones	%	47,69	46,18	55,44	46,59	37,25	42,67	48,34	52,33	60,25	
Población		187.645	189.364	190.937	191.865	193.328	195.769	194.894	197.275	198.491	197.488
Ingresos por habitante	€	727	1.049	899	967	1.167	1.089	1.418	1.407	1.488	1.198
Gastos por habitante	€	780	931	1.005	947	1.067	1.216	1.659	1.293	1.369	6,45%
Gastos corriente por habitante	€	577	615	653	663	708	772	803	845	859	4,60%
Ingreso tributario por habitante	€	300	336	356	350	389	383	416	423	425	3,94%
Carga financiera por habitante	€	18	17	39	15	26	14	24	29	32	7,01%
Deuda viva por habitante	€	220,13	207,23	172,00	265,00	256,54	245,64	308,15	366,28	509,62	9,29%

